

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

ANALISIS SITUACIONAL DE LA DEUDA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

INFORME DE IMPACTO SOCIAL 2008

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL SECTOR FINANCIERO Y PATRIMONIAL**

**ANALISIS SITUACIONAL DE LA DEUDA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO
DEL VALLE Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
PERIODO 1981-2007**

**INFORME DE IMPACTO SOCIAL
2008**

Santiago de Cali Julio 29 de 2008

6

**Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 Carrera 6ª entre calles 9ª y 10ª
Conmutador: 8881891 - 8822488 - 8880305 Fax: 8831099
E-mail: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co**

Vigilamos
el patrimonio
Regional



Certificado No. SC-3002-1

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

LUIS CARLOS MURILLO CANDAMIL
Contralor Auxiliar para el Control Financiero y Patrimonial

FRANCISCO MONTOYA MENDOZA
Profesional Universitario

URIEL MONTOYA GARCIA
Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCION	5
2	OBJETIVO GENERAL	6
3	OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
4	ANTECEDENTES DE LA DEUDA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO	7
4.1.	INCREMENTO DE LA DEUDA PUBLICA	11
4.2.	DEL PLAN DE DESEMPEÑO	18
4.3.	OTRO SI AL PLAN DE DESEMPEÑO	22
5	PARTICIPACION SECTORIAL EN LA DEUDA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO	27
5.1.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DL CAUCA	29
5.2.	INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS DEPARTAMENTALES	30
5.3.	MUNICIPIOS	33
5.4.	INSTITUTOS MUNICIPALES	36
5.5.	HOSPITALES	38
6	EVOLUCION DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL	39
6.1.	A PARTIR DE LA VIGENCIA FISCAL 2001	39
6.2.	MODIFICACION AL PROGRAMA DE SANAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	49
6.3.	FONDO DE RESERVAS	52
6.3.1.	Aportes Fonpet	52
6.3.2	Fondo para el pago del Fonpet Corriente	52
6.3.3	Fondo para el pago del Fonpet de los años 2000.2001 Y 2002	53
6.3.4	Aportes Otros Fondos	54
6.3.4.1	Fondo para el pago de los bonos Bonvalle	54
6.3.4.2.	Fondo para el pago del Crédito Nuevo	54
6.3.4.3	Fondo de reservas para el pago del Servicio de la Deuda	55
6.3.4.4	Fondo para el pago del Déficit Fiscal de vigencias anteriores	56
6.3.4.5.	Fondo para el pago de obligaciones del Departamento	56
6.3.4.6.	Fondo de Contingencias	57
6.3.4.7.	Fondo Departamental de pensiones del Valle del Cauca	58
6.4	NUEVAS CONDICIONES DE LA DEUDA	59
6.5	EFFECTOS DE LA MODIFICACION AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL	63
6.6.	DE LOS INTERESES SOBRE INTERESES	69
6.7	DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y LA INVERSION	71
6.8	EVALUACION DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA	73
6.9	MONTO TOTAL DE LA DEUDA A DICIEMBRE 31 DE 2007	75
6.10	DEUDA PUBLICA	78
6.11.	INDICADOR LEY 358 DE 1997	79
6.12	SITUACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO	81
6.12.1.	Ingresos	81

Vigilamos
el patrimonio
Regional



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



Certificado No. SC-3002-1

6.12.2.	Gastos	82
6.12.3.	Balance Financiero	82
6.13	INDICADORES DE LA LEY 617 de 2000	83
6.14	DEUDA ASIMILADA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	84

1. INTRODUCCION

En Colombia la deuda pública de los entes territoriales contratada con el sector financiero experimentó desde los inicios de la década del noventa un proceso constante de crecimiento, que se intensificó de manera especial en la segunda mitad del período. Para atender el servicio del mayor endeudamiento fue necesario que los gobiernos territoriales orientaran recursos fiscales adicionales para atender tales erogaciones, lo que significó recortar los fondos para inversión social y generó en algunas entidades públicas desequilibrios que comprometían su viabilidad financiera.

Esta situación motivó una gran preocupación en el gobierno nacional, a tal punto que implementó medidas para controlar y regular los niveles del endeudamiento público territorial, que condujeran al saneamiento financiero y fiscal en los diversos niveles de la administración pública.

El Valle del Cauca no ha sido ajeno a lo ocurrido en el ámbito nacional, toda vez que se presentó un debilitamiento en las finanzas territoriales que requirió del apoyo del estado colombiano y de un tratamiento y gestión por parte de los administradores públicos encaminados a recuperar la viabilidad de las instituciones.

El presente estudio se centra en el examen de la contratación de créditos financieros por parte de las administraciones públicas centrales municipales, descentralizadas sin incluir los pasivos con otras entidades públicas, contratistas, ni la deuda contingente que incorpora, entre otras, las obligaciones pensionales.

Para evaluar esta situación se tomaron las estadísticas pertinentes en la Contraloría Departamental del Valle, la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la División General de Apoyo Fiscal - DAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia Bancaria y del Banco de la República.

2. OBJETIVO GENERAL.

Efectuar el análisis situacional de la deuda pública en el Departamento del Valle del Cauca y sus entidades descentralizadas

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Examinar cuáles han sido los antecedentes de la deuda pública en el Departamento del Valle del Cauca.
- Analizar el comportamiento de la deuda pública en el Departamento del Valle del Cauca entre 2003 y 2007.
- Precisar la participación sectorial en la deuda pública del Departamento del Valle del Cauca.
- Considerar la evolución del programa de saneamiento fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.
- Determinar la cuantía de la deuda asimilada en el Departamento del Valle del Cauca.
- Profundizar en el comportamiento de la deuda pública en Municipios, Institutos Departamentales, Institutos Municipales, Hospitales.

4. ANTECEDENTES DE LA DEUDA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO

La Dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que ha participado durante todo el proceso de aprobación y registro de los empréstitos que originaron la situación actual del Departamento como de la evaluación realizada a la situación fiscal y financiera del Departamento para suscribir el Plan de Desempeño en el año de 1.998, expresa:

“En 1997, los Gastos corrientes de funcionamiento y el servicio de la deuda financiera (intereses y amortizaciones a capital), representaban el 115% de los Ingresos Corrientes de la misma vigencia, correspondiendo el 98% a los Gastos de Funcionamiento y el 18% al servicio de la deuda. Para 1998, esta relación se ubicaba en el 103% del total de los ingresos corrientes, con el 83% de gastos de funcionamiento y el 20% del servicio de la deuda. Tales resultados evidenciaban sobreendeudamiento y desfinanciamiento de sus gastos corrientes, y en consecuencia una alta fragilidad financiera y baja sostenibilidad del ritmo de gasto”. Es decir, la máxima autoridad en materia de apoyo fiscal determina como producto del sobreendeudamiento a que fue sometido de manera irresponsable el Departamento generaba que sus gastos corrientes de funcionamiento y el servicio de deuda superaran los ingresos corrientes lo que lo convertía en un ente sin viabilidad que requería de serías medidas de ajuste.

Por lo expuesto se considera fundamental conocer las causas del problema actual así como los períodos en donde se “hipotecó” el departamento a través de los créditos desembolsados por el sector financiero llegando hasta la firma del Plan de Desempeño celebrado en el año de 1.998 y finalizando con el valor de la deuda pública a Junio 30 de 2004:

Deuda Pública. Periodos de Gobierno 1981 - 2007

AÑO	TOTAL DEUDA	VARIACION POR AÑO	SALDO DEUDA POR MANDATARIO	VARIACION POR MANDATARIO	GOBERNANTE
1981	1.130.102		1.130.102		HUMBERTO GONZALEZ NARVAES
1982	2.261.968	100,16			DORIS EDER DE ZAMBRANO
1983	3.386.194	49,70	3.386.194	199,64%	
1984	2.926.049	-13,59			JORGE HERRERA BARONA
1985	3.015.125	3,04	3.015.125	-10,96%	
1986	3.002.989	-0,40			MANUEL FRANCISCO BECERRA
1987	5.174.577	72,31	5.174.577	71,62%	
1988	7.578.988	46,47			ERNESTO GONZALEZ CAICEDO
1989	15.899.721	109,79	15.899.721	207,27%	
1990	20.644.382	29,84	20.644.382	29,84%	MAURICIO GUZMAN CUEVAS
1991	30.923.751	49,79	30.923.751	49,79%	LUIS FERNANDO CRUZ
1992	38.425.680	24,26			CARLOS HOLGUIN SARDI
1993	67.771.278	76,37			
1994	89.074.641	31,43	89.074.641	188,05%	
1995	133.116.871	49,44			
1996	280.358.091	110,61			GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
1997	383.037.875	36,62	383.037.875	330,02%	
1998	442.106.470	15,42	442.106.470	15,42%	GUSTAVO ALVAREZ GARDEAZABAL
1999	562.467.841	27,22	562.467.841	19,18%	JUAN FERNANDO BONILLA OTOYA
2000	526.912.794	-6,32			GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
2001	536.638.765	1,85			
2002	597.587.018	11,36			
2003	674.584.394	12,88	674.584.394	19,90%	
2004	546.631.047	-18,97			ANGELINO GARZON
2005	508.215.910	-7,03			
2006	437.343.092	-13,95			
2007	383.404.167	-12,33	383.404.167	-43,20%	
2008		-100,00			JUAN CARLOS ABADIA

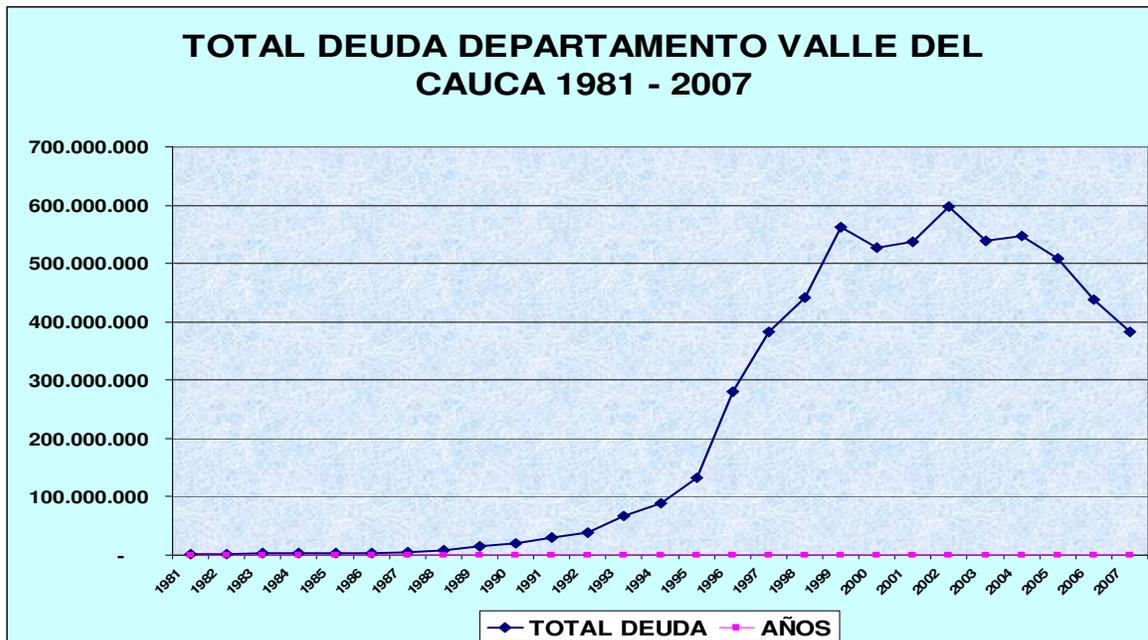
El cuadro anterior permite establecer como el incremento inicial del endeudamiento con los acreedores financieros se presenta en el período 1992 a 1994, en donde se encontraba como gobernador el Dr. Carlos Holguín Sardi, al pasar de una deuda pública de \$30.923.millones al iniciar su mandato y entregarla en la suma de \$89.074 millones al término del mismo, lo que significó un incremento en dicha deuda del 188.05%. En el período inmediatamente siguiente, cuando actuaba como Gobernador el Dr. Germán Villegas Villegas se da el mayor endeudamiento, al recibir el Departamento con una deuda, como se menciona en la suma de \$89.074 millones

y finalizar su período en la suma de \$383.037 millones, es decir, un incremento en la deuda pública de \$293.623 equivalente a un aumento porcentual de la misma de un 330.02%.

Otro hecho a destacar es que el Dr. Angelino Garzón al asumir la Gobernación del Valle recibió el departamento con una deuda pública de \$674.584 millones y al terminar su mandato la redujo a \$383.404 millones que corresponde a una reducción del 43.20%, lo que le permitió ejecutar mayores recursos en Inversión como se podrá observar mas adelante en el presente informe.

Veamos este comportamiento de manera gráfica:

Evolución Deuda Pública 1981-2007



Es importante anotar como para el Departamento del Valle del Cauca el período comprendido entre los años 1992 a 1997 le representó un aumento de su deuda pública por el orden de \$352.114 y sobre la cual aún se adeuda a Diciembre de 2004 la suma de \$546.031 millones de pesos. Este sobreendeudamiento conllevó a que se presentaran serias dificultades financieras que convertían al Departamento en un ente territorial inviable, por lo que se debió suscribir en septiembre de 1.998 un Plan de Desempeño que ha sido el principal instrumento para servir los intereses de la banca en detrimento real de la inversión social menoscabando así cada día más la calidad de vida de los vallecaucanos.

La disminución presentada en la presente vigencia 2004 por valor de \$127.953 millones de pesos obedece principalmente a que se registra *la condonación* del contrato de empréstito celebrado entre el Departamento del Valle y la Nación por valor de \$94.248 millones, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 612 de 2000 y lo establecido en el convenio de desempeño, mediante comunicación del Ministerio de Educación Nacional radicada bajo el No 89163 del 10 de diciembre de 2003 y notificada por oficio 06986 de Marzo 3 de 2004 al Dr. Angelino Garzón, Gobernador del Departamento del Valle por parte del Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera.

El Plan de Desempeño suscrito con las entidades financieras estableció el compromiso de la administración de incrementar en términos reales sus ingresos y realizar un proceso de control riguroso sobre sus Gastos de Funcionamiento con el fin que pudiera atender el servicio de la deuda en forma oportuna, reducir los niveles de endeudamiento y recuperar su viabilidad financiera, económica y social. Este Plan de desempeño que fue celebrado sin consultar la realidad financiera, fiscal y social de la región debió sufrir un OTRO SI realizado en el año de 1.999 ya que los objetivos y metas trazados no fue posible alcanzarlas pues una cosa era lo que se proponía en el escenario financiero y otra distinta lo que reflejaba la realidad de las finanzas públicas Departamentales.

4.1. INCREMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA

“Por otra parte, un breve análisis de la evolución de la deuda en la década de los noventa indica que su crecimiento se aceleró en el período 1995-1999. En 1.994 el saldo de la deuda fue de \$89.075 millones y para 1.999 llegó a \$562.467 millones. Medido en términos reales, el saldo total creció 98% entre 1995 y 1998, y el año de mayor crecimiento real fue 1996 con 73%. Es de anotar que el saldo de la deuda disminuyó en el año 2.000 gracias a las daciones en pago acordadas en 1.999. Entre tanto, el aumento de la deuda del período 1998-1999 obedeció a la capitalización de intereses y a la conversión de créditos de tesorería en créditos ordinarios....”

La dirección de apoyo fiscal ratifica lo expuesto hasta el momento en el presente estudio en el sentido de dejar establecido el período de tiempo en el cual el Departamento se sobreendeuda y menciona en forma clara que otra causa fundamental que explica la situación actual fue el proceso de capitalización de intereses moratorios y de créditos de tesorería producto de no haber servido la deuda pública durante los años de 1998 y 1999, la cual se materializa con la firma del Plan de desempeño en 1998, por lo que es necesario exponer como se dio dicha capitalización.

La Contraloría Departamental del Valle, aceptó la citada capitalización de intereses moratorios y los créditos de tesorería basándose en lo estipulado en la Ley 488 de Diciembre 24 de 1.998 que en su artículo 135 reza: “autorizase a las entidades territoriales por única vez a convertir los créditos de tesorería y sobregiros contratados con anterioridad a la vigencia de esta ley, en créditos a largo plazo, previa adopción de un plan de desempeño.” Es claro que esta Ley no autoriza la capitalización de intereses corrientes ni moratorios, sólo permitió por única vez que los créditos de tesorería existentes con anterioridad a la misma Ley fueran convertidos en créditos a Largo plazo. Al no autorizarse expresamente la capitalización de los intereses moratorios, tampoco se obligaba al ente territorial al pago de intereses sobre dichos intereses, situación que se dio de manera directa en contra de las finanzas públicas del Departamento.

Veamos a continuación la capitalización de los intereses causados y no pagados de los créditos de tesorería capitalizados y de la deuda que se encontraba vigente al momento de suscribir el Plan de desempeño:

**ANALISIS DEUDA
INTERESES CAUSADOS Y NO PAGADOS VIGENCIA 1.998**

ENTIDAD FINANCIERA	CAPITAL INICIAL	INTERESES CAUSADOS Y NO PAGADOS
BANCO DE BOGOTA	4.481.973.901	436.607.700
BANCO DE CREDITO	2.669.800.000	94.577.594
BANCO DE OCCIDENTE	1.858.111.423	3.673.806
BANCO UNION COLOMBIANO	2.750.000.000	143.821.181
BANCO NACIONAL DEL COMERCIO	1.200.000.000	143.930.747
BANCO UCONAL	4.500.000.000	139.628.219
Total Créditos de Tesorería	17.459.885.324	962.239.247

INTERESES DEUDA REESTRUCTURADA (2)

BANCO DE BOGOTA	19.516.597.646	2.562.961.072
BANCO DE CREDITO	5.999.999.998	1.065.033.333
BANCO DE OCCIDENTE	11.549.912.499	1.294.142.029
BANCO POPULAR	34.200.000.000	5.408.046.000
BANCO DE COLOMBIA	35.815.073.089	6.435.976.694
BANCAFE	21.792.899.028	5.673.255.497
BANCO SANTANDER	36.110.692.367	9.629.222.816
CAJA AGRARIA	25.000.000.000	4.919.636.991
BANCO GANADERO	10.768.887.374	1.336.000.133
BANCO ANDINO	5.000.000.000	1.303.606.723
BANCO COLPATRIA	2.000.000.000	483.660.000

BANCO SELFIN	1.700.000.000	104.524.611
BANCO DEL ESTADO	8.999.769.081	1.866.778.708
BANCO ESTÁNDAR	4.500.000.000	804.046.685
BANCO COOPDESARROLLO	5.000.000.000	845.794.444
FES	1.700.000.000	297.955.222
CORFIANDES	7.700.000.000	1.639.004.889
CORFIVALLE	10.000.000.000	2.463.166.666
CORFINSURA	20.000.000.000	3.191.860.972
CORFICOLOMBIA	7.500.000.000	1.282.445.833
Total Deuda Capital Inicial	274.853.831.082	
Total Deuda Reestructurada	292.313.716.406	
Total Intereses Deuda Reestructurada		52.607.119.318
TOTAL INTERESES CAUSADOS Y NO PAGADOS		53.569.358.565

De acuerdo al cuadro anterior y a lo estipulado en el Plan de Desempeño, la deuda vigente con los Acreedores Financieros a dicha fecha por valor de \$274.853.831.082 fue adicionada con los créditos de tesorería que sumaban \$17.459.885.324 para llegar a un total de \$292.313.716.406, lo que constituyó el llamado *PAGARE DEUDA REESTRUCTURADA*, que se pactó a una tasa del DTF + 3.2% T.A.

Los intereses corrientes y moratorios causados y no pagados de Enero a Septiembre de 1.998 generados sobre el valor de la deuda vigente a esa fecha (\$274.853.831.082) que ascendían a \$ 52.607.119.318 (ver cuadro) fueron adicionados a los intereses causados y no pagados sobre los créditos de tesorería y que alcanzaron la suma de \$962.239.247 para llegar a un total de \$53.569.358.565 (ver cuadro) que posteriormente se ubicó en la suma de \$53.624.688.062, lo que constituyó el denominado *PAGARE DEUDA*, que se pactó a una tasa del DTF T.A.

Dentro de la negociación con la Banca, en donde con los dos anteriores pagares garantizaba el pago total de sus préstamos incluidos el servicio oneroso de la deuda, se calculó los intereses que se generarían a partir de la suscripción del Plan de

Desempeño (Octubre 1 de 1.998) hasta Diciembre 31 de 1.999 por parte de los dos anteriores pagares lo cual dio como resultado:

PAGARE	INTERESES OCT 1/1998- DIC 31/1999
DEUDA REESTRUCTURADA	\$110.305.812.829
DEUDA	17.405.351.101
TOTAL	\$127.711.163.930

Este valor de \$127.711.163.930 constituyó el Pagaré denominado *DEUDA ADICIONAL* pactado a una tasa del DTF T.A., en donde es importante resaltar que se están generando intereses sobre el pagaré DEUDA que como ya se informó corresponde a intereses causados y no pagados de Enero a Septiembre de 1.998, sobre los cuales se empezaría a generar entonces nuevos procesos de intereses sobre los intereses capitalizados que es uno de los lastres financieros que agobian las finanzas públicas del Departamento.

Aún aceptando que se hubiere dado la capitalización de los intereses causados y no pagados y si la banca hubiese querido realmente contribuir a la recuperación del Departamento que ellos mismos habían llevado a una situación de inviabilidad, no se entiende como no se pactó el pago de dichos intereses a través de un pagare adicional como se realizó pero sin que sobre el mismo no hubiesen generado nuevos intereses, es decir, a una tasa de CERO y a un plazo que consultara la capacidad real de las finanzas Departamentales.

Según todo lo expuesto se concluye que el valor de los intereses capitalizados pactados en el Plan de desempeño ascendieron a:

INTERESES CAPITALIZADOS SEGÚN PLAN DE DESEMPEÑO

PAGARE	VALOR
DEUDA	\$ 53.624.688.062
DEUDA ADICIONAL	\$ 127.711.163.930
TOTAL INTERESES CAPITALIZADOS	\$ 181.335.851.992

Los intereses capitalizados ascendieron a la suma de \$181.336 millones de pesos mientras que el saldo de capital adeudado a dicha fecha ascendía a \$292.313.716.406, es decir, se capitalizó el 62% del valor adeudado, lo que explica el aumento presentado de la deuda pública en el momento de suscribir el Plan de Desempeño con lo cual se pretendía devolverle la “viabilidad “ al Departamento del Valle.

Es pertinente informar que la capitalización de los intereses se “legaliza” a través de la Ordenanza No 062 de Diciembre 28 de 1998, la cual en su artículo primero reza: “Autorizar al Gobernador del Departamento para convertir en créditos corrientes los intereses causados a favor de las Entidades Financieras hasta el 30 de Septiembre de 1998 e igualmente los créditos de tesorería causados a la misma fecha” y en su artículo segundo establece “Autorizar al Gobernador para convertir en empréstitos el pago de los intereses que se causen entre el 1º de Octubre de 1998 y el 31 de Diciembre de 1999 y que no puedan cubrirse con el flujo de caja del Departamento”.. Esto señala históricamente la responsabilidad que le compete al órgano de control político al autorizar dichas operaciones financieras que se convirtieron a la postre en el peor lastre financiero para la comunidad vallecaucana.

La obligación financiera amparada bajo estos dos pagares correspondieron a recursos que en ningún momento las Entidades Financieras hicieron desembolso alguno, es decir, nunca representaron recursos nuevos para el Departamento, con los cuales se hubiesen podido adelantar proyectos de inversión social. A pesar de su crítica situación financiera, el Departamento ha venido cumpliendo con los compromisos adquiridos en el Plan de Desempeño y sus modificaciones pero no ha podido cumplir con los programas sociales, económicos y culturales que contempla la Constitución Nacional y que tanto se necesita adelantar en el Valle del Cauca para

mitigar la miseria, el desempleo y la violencia que son los efectos sociales del Plan de desempeño en la forma como este fue concebido.

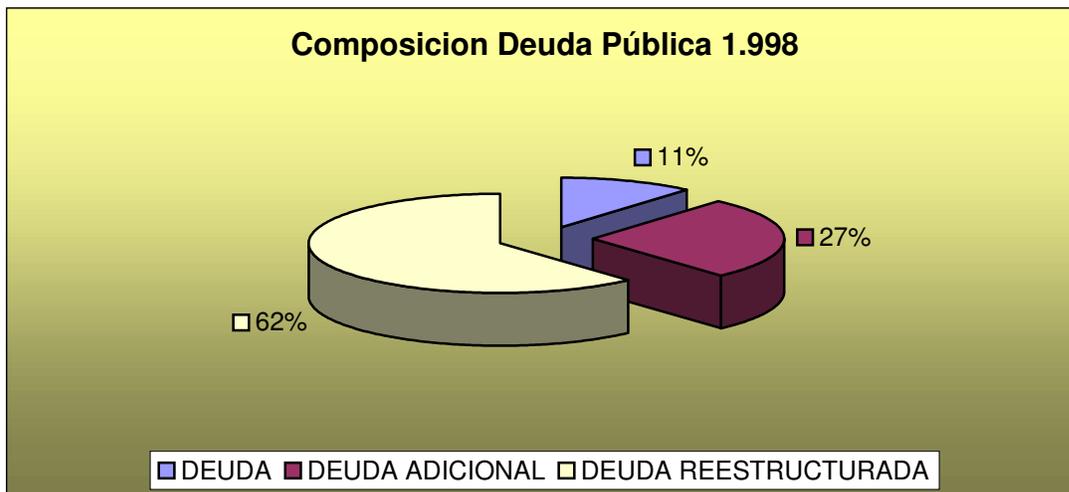
De acuerdo a lo anterior, veamos el saldo de la Deuda Pública a dicha fecha:

**DEPARTAMENTO DEL VALLE
DEUDA PUBLICA SEGÚN PLAN DESEMPEÑO 1998**

PAGARE	VALOR	PARTICIPACION
DEUDA	\$ 53.624.688.062	11%
DEUDA ADICIONAL	\$ 127.711.163.930	27%
DEUDA REESTRUCTURADA	\$ 292.313.716.406	62%
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 473.649.568.398	100%

La composición de la deuda pública se muestra en el siguiente grafico:

Composición Deuda Pública a Septiembre 30 de 1.998



Los intereses capitalizados pasaron a representar el 38% del Saldo total de la deuda pública, suma sobre la cual se sigue generando la causación y pago de intereses, por lo que se insiste, no se ve el aporte de los Acreedores Financieros en la solución de la crisis del Departamento y lo que se concluye es que se concretó por parte de dicho sector, un gran negocio financiero a costa de castigar las finanzas departamentales, aumentar enormemente la dependencia en su valor y en el tiempo y dar al traste con los planes de inversión sociales trazados.

La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto del proceso de capitalización de intereses manifestó:

“De lo anterior se deduce que salvo los créditos de saneamiento fiscal, los cuales se consideran como inversión en la medida que permiten al Departamento generar ahorro corriente para aumentar su ahorro disponible, el aumento de la deuda durante el período 1998-2001 fue el resultado del descalabro financiero del sector descentralizado y de la capitalización de interés ante la insolvencia financiera del departamento para servir la deuda contratada hasta 1.997”.

Establece la DAF que una causa central del endeudamiento del Departamento obedeció a la capitalización mencionada de intereses y de la carga financiera que para el mismo ha significado el sector Descentralizado que no es autosostenible y que en cada vigencia requiere de transferencias cada vez mayores para garantizar su funcionamiento. Esta afirmación coincide con lo planteado en el presente estudio, en el sentido de determinar como causa central de la crítica situación del Departamento la capitalización de los intereses, lo que sorprende es que fue el propio Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien mediante resolución No 2930 de Diciembre 28 de 1.998 autorizó la capitalización de intereses y que sobre los mismos se generaran nuevos intereses, situación que se realizó de común acuerdo entre las partes, en donde es claro que la posición que fue aceptada y defendida fue la del Sector Financiero y no se tuvo en cuenta que al imponerse dichas condiciones se afectaría directamente la calidad de vida de los vallecaucanos al reducirse de esta manera los recursos a ser aplicados en la inversión social.

Como antecedente de la situación financiera por la que atravesó el Departamento vale la pena mencionar el caso de la venta de las acciones de la EPSA y la Sociedad Portuaria con el fin de amortizar créditos con Entidades del Sector

Financiero, en cumplimiento del Plan de desempeño suscrito con las mismas, lo que fue autorizado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle mediante ordenanza 062 de Diciembre 28 de 1998.

Establece la Ley que el producto de la venta de las acciones debe ser aplicado a cumplir con lo fijado en los planes de desarrollo (inversión) y que debe ser incorporado necesariamente en el presupuesto del departamento, situaciones que no se dieron en este caso, pues ni se incorporó en el presupuesto violando el principio presupuestal de la Universalidad, registrándolo solamente por contabilidad como una dación en pago, ni fue aplicada a los planes de desarrollo ya que fue utilizado para amortizar los créditos que se tenían con las Entidades Financieras, demostrándose nuevamente los beneficios que siempre ha recibido la Banca incluso contraviniendo la Ley.

4.2. DEL PLAN DE DESEMPEÑO

En aplicación de la Ley 358 de 1997, el 30 de Septiembre de 1.998 el Departamento del Valle del Cauca *suscribió con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria, un Plan de Desempeño con el objeto de reestructurar La Deuda Financiera*. Los indicadores de endeudamiento, calculados para la fecha de suscripción del citado plan con fundamento en los resultados financieros y los importantes saldos de la deuda vigente evidenciaban la incapacidad del departamento para atender el servicio de la deuda en las condiciones pactadas. Los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda eran:

Intereses / Ahorro operacional = 209%

Saldo Deuda / Ingresos Corrientes = 68%

Además de los anteriores indicadores y como se informo, en 1997 los gastos corrientes de funcionamiento y el servicio de la deuda representaban el 116% de los ingresos corrientes de la misma vigencia. Para 1.998 esta relación alcanzo el 103%.

Los planes de desempeño son programas de ajuste fiscal, financiero y administrativo tendientes a restablecer la solidez económica y financiera de la entidad, a través de ellos se debe garantizar:

- El mantenimiento de la capacidad de pago.
- El mejoramiento de los indicadores de endeudamiento.
- Medidas de racionalización del gasto.
- Fortalecimiento de los ingresos propios.

El Plan de Desempeño suscrito por el Departamento del valle con las entidades financieras tenía como objetivo “la recuperación de la capacidad de pago de la entidad territorial”, identificando como causas de la problemática financiera y fiscal actual del Departamento, entre otras:

- Incumplimiento del convenio de desempeño suscrito con el Ministerio de Hacienda el 23 de Diciembre de 1997.
- El acelerado incremento de los niveles de endeudamiento,
- El bajo crecimiento de sus ingresos tributarios y no tributarios, que en términos nominales fueron del 25% y del -18.3% durante 1997.
- El vertiginoso crecimiento de sus gastos, especialmente los de funcionamiento y nómina, los cuales crecieron en 1997 el 43% y el 73% respectivamente.
- La ausencia de sistemas eficaces de control al endeudamiento.

“ En estas condiciones se hace necesario adoptar un Plan de Desempeño entre el Departamento y las Entidades Financieras que permita a esta entidad territorial reducir su nivel de endeudamiento a niveles sostenibles, mejorar sus ingresos, reducir sus gastos y, sobre esta base dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones crediticias y recuperar la viabilidad financiera del Departamento”.

Para lograr lo anterior el Departamento se comprometió a:

- Restricción para la adquisición de nuevos compromisos con el sector financiero.
- Celebración de un Encargo Fiduciario, con el objeto de administrar las garantías otorgadas a favor de cada una de las Entidades Financieras, de tal forma que *todos los ingresos monetarios del Departamento*, con la excepción que se hace del situado *se canalicen a través de dicho encargo fiduciario*.
- No presentar proyectos de ordenanzas que establezcan rentas de destinación específica.
- Celebrar un encargo fiduciario para adelantar el proceso de venta o dación en pago de las acciones del Departamento en la Empresa de Energía del Pacífico S.A. – EPSA y en la sociedad portuaria Regional de Buenaventura. Con el producto de la venta de dicho paquete se abonara como *abono anticipado* a las obligaciones financieras a prorrata de las acreencias de las Entidades Financieras. En caso de que el producto de la venta de las acciones a entregar a las Entidades Financieras sea inferior a ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000) el Departamento se obliga a presentar alternativas encaminadas a completar esa suma para abonarlo al pago de la deuda con dichas entidades financieras.
- *Reducir anualmente por lo menos en un 5% en términos reales los gastos de personal*, no cubiertos por el situado fiscal, durante los años 1999 y 2000. A partir del año 2001, estos gastos no podrán crecer anualmente en un porcentaje superior a la variación del índice de precios al consumidor establecido por el DANE.
- *Reducir anualmente por lo menos en un 5% en términos reales, los gastos generales ejecutados durante los años 1999 y 2000*. A partir del año 2001, estos gastos no podrán crecer anualmente en un porcentaje superior a la variación de índice de precios al consumidor establecido por el DANE.

- *Crecimiento de los ingresos.* El Departamento se obliga a aumentar sus ingresos corrientes exceptuando las transferencias nacionales, situado fiscal y cartera, en términos reales, mínimo en un 2.5% anual durante los años 1999, 2000 y 2001.

En contraprestación las Entidades Financieras se comprometían a Reestructurar la deuda a Septiembre 30 de 1.998, con un plazo total hasta el 31 de Diciembre de 2007 y con una tasa de interés del DTF + 3.2% TA. De igual manera contempla como “obligación” el otorgamiento de nuevos préstamos para cancelar los “intereses pendientes de pago” a 30 de Septiembre de 1.998 y el 31 de diciembre de 1.999, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 2005 con una tasa de interés del DTF T.A, estableciendo además la forma de realizar el control de cumplimiento de las condiciones pactadas a través del Comité de Entidades Financieras.

Se puede concluir de manera elemental que uno de los objetivos centrales del Plan de Desempeño suscrito en Septiembre de 1998 era garantizar que se pudiera servir la deuda en forma total y oportuna en donde todo el esfuerzo y sacrificio lo aporta la comunidad vallecaucana pues con las condiciones contempladas la inversión social con recursos propios no fue tenida en cuenta, al igual que el importante grupo de Acreedores No financieros, destacándose dentro de ellos los pasivos pensionales. El encargo fiduciario a través de la administración de la *totalidad de los ingresos monetarios* del Departamento le establece una garantía adicional y real al “proteger” para los bancos, los recursos que deben destinarse para servir la deuda.

Los estudios realizados como soporte para la suscripción del Plan de desempeño no consultaron la realidad económica del ente territorial, ya que sólo se contempló el sector de los Acreedores Financieros, estableciéndose como variable principal el que se generara el ahorro suficiente para atender el pago oportuno del servicio de la deuda. Al no considerarse los otros actores del problema, al no estudiar la verdadera capacidad potencial rentística, al no evaluar la capacidad real de la gestión en los recaudos de ingresos y en el control de sus gastos de funcionamiento, etc., el Plan de desempeño sufrió una serie de adiciones y convenios complementarios a fin de ajustarse cada vez a la realidad fiscal y financiera del Departamento.

4.3. OTRO SI AL PLAN DE DESEMPEÑO (NOV 30 1999)

Como consecuencia de las mencionadas falencias contenidas en la elaboración del Plan de Desempeño suscrito el 30 de septiembre de 1998 que conllevó a que no se alcanzaran las metas fijadas en ingresos y gastos de Funcionamiento, al presentarse una disminución de los ingresos corrientes de \$20.000 millones cuando se aspiraba lograr un incremento en los mismos en términos reales como mínimo del 2.5% anual y un aumento en los Gastos de Funcionamiento de \$108.000 millones cuando se aspiraba reducirlos como mínimo en un 5%. Esta situación produjo un faltante financiero para la vigencia de 1.999 de \$198.631 millones de los cuales \$127.761 millones correspondían a los intereses causados y no pagados que no se podrían cancelar.

Adicionalmente el Departamento contrato con LA NACIÓN un crédito por valor de \$11.000 millones de pesos para la financiación de los costos financieros inherentes al proceso de saneamiento que se causara con anterioridad al desembolso del crédito, así como los costos laborales que demandara la ejecución del proceso de saneamiento fiscal e institucional.

Ante la imposibilidad de lograr las metas propuestas, el Departamento desarrolló el Plan de Reforma Económica Territorial y en conjunto con las entidades financieras acordó celebrar una modificación al Plan de desempeño con la finalidad de que se recuperara la viabilidad financiera e institucional. Uno de los aspectos críticos que afectó directamente el cumplimiento de las metas fue la pobre gestión tributaria lograda debido a que el Departamento no tenía establecida la verdadera capacidad potencial de cada renta de tal forma que cuando se diseñaron los escenarios financieros estos consultaban la capacidad para poder establecer metas reales que permitan evaluar la gestión de la administración en un período de tiempo determinado.

Se creó un Fondo de Reservas al cual se le transfirieron los siguientes recursos: para el año 2000 el 33% de los ingresos corrientes con excepción de las transferencias de la Nación y para los años 2001 y 2002 el porcentaje se aumenta al 40% de dichos ingresos, lo cual garantizaba el encaje anticipado de los recursos para el pago oportuno del servicio de la deuda. A partir del año 2003 el porcentaje se mantendría en el 33% de dichos ingresos corrientes.

La modificación al Plan de Desempeño contemplaba igualmente la realización de la reestructuración administrativa con el objeto de reducir como mínimo el 50% de los Gastos de nómina, reducir para el año 2000 como mínimo el 25% de los Gastos Generales y controlar el crecimiento de los mismos de tal forma que a partir de 2001 no superen el crecimiento del IPC . En relación a los ingresos corrientes, exceptuando las transferencias nacionales y cartera, se fija un crecimiento como mínimo en un 2% sobre la ejecución anterior durante los años 2000 y 2001.

El Plan de Reforma Económica Territorial. "PRET", propone entonces la supresión de 2.803 cargos, de los cuales 1.573 cargos correspondían a trabajadores oficiales y 1.230 cargos a empleados públicos, lo que representaba cerca del 77% de los cargos existentes a la fecha, lo que demuestra la magnitud impacto social que se llevo a cabo por la imposición del sector financiero. La reestructuración alcanzó al nivel descentralizado al establecer la supresión de 199 cargos.

En la reestructuración de la Deuda Pública firmado el 29 de Diciembre de 1.999 se establecen los siguientes cambios:

PAGARE	VALOR (en millones)	CONDICIONES
DEUDA REESTRUCTURADA	\$292.314	Plazo Total: Hasta Dic 31/2007 Tasa Interés : DTF +3.2% Primera Cuota a Capital: Marzo 31/2004 Última Cuota a Capital: Dic 31/2007 Número Cuotas a Capital: Dieciséis (16)
DEUDA	\$ 53.625	Plazo Total: Hasta Dic 31/2003 Tasa Interés : DTF Primera Cuota a Capital: Marzo 30/2002 Última Cuota a Capital: 4 cuotas en el 2003 Número Cuotas a Capital: Ocho (8)
DEUDA ADICIONAL	\$ 127.711	Plazo Total: Hasta Dic 31/2006 Tasa Interés : DTF Primera Cuota a Capital: Marzo 30/2003 Última Cuota a Capital: Diciembre 31/2006 Número Cuotas a Capital: Dieciséis (16)

Se observa de antemano que la amortización de capital se concentrará entre el 2003 y el 2006.

Los intereses correspondientes al período 1º de Enero de 2000 al 31 de Diciembre de 2000 se pagarían en el año 2001 en cuatro trimestres, los del período 1º Enero de 2001 al 31 de Diciembre de 2001 se pagaran en el 2002 en cuatro cuotas trimestrales y lo perteneciente al año 2002 se atenderán en ese mismo año. Ello significaba que se presentarían dificultades para ese año 2002 en caso de que las metas proyectadas en ingresos y gastos no se cumplieran, todo lo cual explica la exigencia de la Banca de aumentar el Fondo de Reserva para los años 2001 y 2002 al 40% de los Ingresos Corrientes del Departamento exceptuando las transferencias de la nación.

No se entiende como se arman escenarios financieros que en primer lugar no consultan las fortalezas o debilidades fiscales, financieras, administrativas y sociales del ente territorial sino que se basan en el afán de garantizar que el ejercicio financiero se cumpla sin contemplar dichas variables lo que le ha significado permanentes ajustes a las condiciones del Plan de Desempeño que tiene una connotación más parecida a un plan de “empeño” ya que a través de él se sacrifican todas las posibilidades de desarrollo de la región y de mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.

Con las condiciones establecidas en el Plan de desempeño, el balance financiero del Departamento siempre ha debido supeditarse a las exigencias de la Banca, mientras que el Balance social ha sido el realmente afectado durante todo este proceso de endeudamiento y reestructuraciones realizadas. Con el fin de poder tener un verdadero referente para efectos de poder visualizar el nivel de endeudamiento existente, veamos el comparativo con el resto de los Departamentos de la Nación en la última década:

EVOLUCION DEUDA PÚBLICA DEPARTAMENTO DEUDA PÚBLICA INTERNA

Departamento	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Valle del Cauca	133.117	280.358	365.520	442.106	562.468	526.913	536.639	597.587	674.584	546.631	508.215	437.343
Cundinamarca	45.782	54.383	93.108	105.237	197.012	193.661	199.934	300.205	312.323	271.493	290.304	225.208
Santander	43.023	100.305	108.632	107.613	189.128	246.960	250.035	242.901	219.284	211.312	191.623	215.847
Antioquia	88.466	167.206	309.058	358.604	338.197	306.268	289.271	313.892	266.671	100.946	90.000	90.000
Arauca	33.833	31.717	35.312	27.644	19.795	11.947	4.560	18.000	14.891	11.059	25.224	87.203
Atlántico	33.025	53.499	74.183	95.590	96.408	91.681	97.269	99.024	95.995	70.176	95.335	80.972
Boyacá	11.157	9.825	23.260	21.658	20.859	18.329	18.401	22.220	15.233	8.353	65.167	75.305
Magdalena	8.517	16.833	22.607	33.777	44.942	45.090	69.817	60.297	61.195	58.394	55.300	52.839
Meta	21.790	20.991	35.442	34.931	45.076	47.826	34.047	33.756	36.918	56.140	34.036	45.879
Nariño	10.736	9.897	27.544	28.671	33.981	33.676	121.675	98.740	96.673	48.334	43.875	37.458
Caldas	15.839	19.162	22.167	22.879	23.099	22.889	32.329	24.893	21.890	37.522	29.675	37.138
Cauca	9.129	17.581	22.815	44.509	45.021	49.858	61.373	71.938	56.731	50.911	44.205	36.871
Huila	24.122	29.695	39.866	40.304	58.510	58.570	55.894	42.114	33.084	28.035	30.782	35.339
San Andrés y Providencia	2.616	9.620	14.475	23.551	25.693	43.507	46.307	49.410	50.194	43.475	38.265	33.993
Bolívar	44.942	38.860	43.119	46.838	66.463	66.463	72.667	72.667	83.773	84.245	53.571	29.273
Córdoba	11.701	10.556	22.798	34.081	49.189	53.916	53.610	47.829	45.519	26.349	34.641	28.176
Sucre	6.217	5.935	5.727	6.012	5.652	5.181	5.056	5.731	7.011	5.617	14.741	16.747
Tolima	17.289	25.334	45.922	44.661	69.182	68.022	67.685	69.658	69.658	64.068	33.411	15.827
Risaralda	16.986	20.801	41.964	49.034	46.157	55.003	50.760	37.045	27.506	14.733	4.713	14.766
Quindío	6.027	5.914	5.809	8.705	8.495	36.323	10.485	11.438	10.859	7.385	3.269	12.036
Caquetá	2.326	3.727	6.662	10.478	11.271	10.726	10.716	4.171	3.671	3.059	2.447	10.788
Cesar	12.757	19.880	22.240	22.062	22.114	20.906	21.696	18.689	2.200	776	0	9.898
Putumayo	5.924	9.427	11.583	15.910	16.392	29.375	33.843	31.632	9.519	5.229	5.229	5.229
Amazonas	153	77	2.172	3.313	2.888	8.939	9.006	6.056	6.056	6.056	5.836	5.060
Norte de Santander	16.291	21.603	32.079	34.672	39.034	35.008	23.266	17.567	12.780	6.487	4.261	2.363
Guaviare	560	263	295	2.432	1.979	1.560	1.727	844	2.069	1.816	2.705	1.955
Chocó	8.424	9.757	10.542	10.445	15.113	17.611	17.611	17.611	59.062	59.062	59.062	983
Guainía	300	0	300	760	760	801	801	801	499	499	344	312
Vichada	0	0	0	300	225	200	125	125	125	125	125	0
La Guajira	22.590	26.354	30.902	34.594	44.212	49.108	44.303	30.078	11.966	2.904	0	0
Vaupés	38	20	20	275	275	275	83	0	0	0	0	0
Casanare	7.023	21.070	91.950	93.178	95.622	83.762	72.351	0	0	0	0	0
Total	660.697	1.040.648	1.568.073	1.804.821	2.195.213	2.240.353	2.313.343	2.346.919	2.172.006	1.831.191	1.766.361	1.644.810

Fuente: CGR con base en Contralorías departamentales, distritales y municipales.

Se aprecia como el Departamento del Valle del Cauca ocupa el primer lugar en el endeudamiento interno del País, el cual se presenta de manera creciente durante toda la década hasta el año 2003 en donde se da una disminución producto de la modificación efectuada al programa de saneamiento fiscal y financiero en dicho año. Veamos la participación del endeudamiento del Departamento cada año respecto del total de la deuda pública interna:

**DEUDA PUBLICA POR DEPARTAMENTOS
DEPARTAMENTO DEL VALLE
VIGENCIAS 1995 AL 2007
(EN MILE S DE PESOS)**

VIGENCIA	VALOR	TOTAL DEUDA	PARTICIPACION	PUESTO
1995	133.116.872	660.697.384	20,15%	1
1996	280.358.091	1.040.647.871	26,94%	1
1997	365.520.429	1.568.072.634	23,31%	1
1998	442.106.470	1.804.821.194	24,50%	1
1999	562.467.841	2.195.212.798	25,62%	1
2000	526.912.794	2.240.352.565	23,52%	1
2001	536.638.765	2.313.342.558	23,20%	1
2002	597.587.019	2.346.918.647	25,46%	1
2003	538.649.994	2.172.005.894	24,80%	1
2004	546.631.047	1.715.842.000	25,10%	1
2005	508.215.910	1.667.183.000	24,50%	1
2006	437.343.092	1.559.164.000	22,60%	1
2007	383.404.167	1.440.145.000	20,40%	1
		PROMEDIO	24,17%	

El Departamento del Valle viene representando en promedio durante los últimos cinco años (años 2003 al 2007) el 24.17% del total de la deuda pública interna del país, es decir, se sigue ocupando el deshonroso primer lugar de los Departamentos endeudados en Colombia, sin que dicho endeudamiento haya sido producto de una mayor inversión social que implicara unas mejores condiciones de vida para los habitantes de la región, ya que el mismo fue resultado de un proceso de endeudamiento territorial desenfrenado e irresponsable que condujo a que el Departamento quedara hipotecado a la Banca Comercial que como se ha demostrado en las condiciones establecidas o impuestas en el Plan de Desempeño.

5. PARTICIPACION SECTORIAL EN LA DEUDA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El Valle del Cauca es modelo para visualizar el problema de la deuda pública en los entes territoriales. "Los recaudos por impuestos, tarifas, sanciones, multas, entre otros, constitucionalmente deben orientarse al proceso de desarrollo, pero por el excesivo endeudamiento los recursos públicos se convierten en un mecanismo de transferencia hacia el sector privado, al momento de efectuar el pago del servicio de la deuda en su mayoría a la banca privada.

Por decisión del Ministerio de Hacienda, el departamento del Valle suscribió, a través de la Dirección de Apoyo Fiscal, un plan de desempeño. "El departamento quedó prácticamente hipotecado a la banca, no tiene autonomía para manejar sus recursos, y está supeditado a la fiduciaria popular, a un comité de los bancos, que son los que administran los recursos que pagamos los ciudadanos".

La sociedad civil interpuso una acción popular en contra de la banca privada "como un mecanismo de reclamación para demostrar la responsabilidad que existe en cada uno de los actores que han contratado la deuda como son los agentes políticos en términos de la decisión de endeudar a las regiones, los entes territoriales en este caso departamentos y municipios y obviamente la responsabilidad y la acción moral que le cabe al sector financiero en cabeza de quien toma la decisión de desembolsarles unos créditos y producir un endeudamiento".

"La acción popular estaba cimentada en tres elementos: declarar la nulidad del convenio de desempeño, que se le restituyan las acciones al Valle del Cauca, y se re programe en consecuencia la deuda porque en opinión nuestra, el Departamento ya pagó esa deuda",

El Gobernador del Departamento y su equipo hicieron lo posible para que el servicio de la deuda no afectara su compromiso con la sociedad vallecaucana. En palabras de Angelino Garzón, "el esfuerzo que hemos hecho de rebajar la deuda en \$127 mil millones ha estado paralelamente unido a un aumento en la inversión social, e incluso a un mejoramiento laboral de los propios trabajadores del departamento. Lo

que tenemos es que seguir haciendo gestión en materia financiera, pero de manera disciplinada y rigurosa".

La situación del Departamento no es ajena a la realidad del país, el cual maneja una deuda pública creciente y que menoscaba la posibilidad de la población a acceder a mayores recursos para inversión social y dar respuesta a sus necesidades básicas insatisfechas.

Es importante determinar el estado actual de la deuda, en cada uno de los sectores del departamento, que alcanzan importancia en la materialización de las políticas de inversión pública en las municipalidades. Se hace especial énfasis en la situación del Departamento, los Municipios y Hospitales

Cuadro 1. Participación Sectorial en la Deuda Publica del Departamento

SECTOR	2003	2004	2005	2006	2007	VARIACION 2003-2007	VARIACION %
DEPARTAMENTO	674.584	546.630	508.107	437.343	383.404	-291.180	-43%
INSTITUTOS DPTALES.	60.813	52.464	61.330	66.826	73.116	12.303	20%
MUNICIPIOS	43.560	37.987	32.786	32.425	46.337	2.777	6%
INSTITUTOS MPALES	2.375	1.718	1.253	919	7.359	4.984	210%
HOSPITALES	15.629	14.290	13.819	9.469	7.452	-8.177	-52%
TOTAL	796.962	653.088	617.295	546.982	517.668	-279.293	-35%

El comportamiento de la deuda pública de los diferentes sectores del Departamento del Valle del Cauca, muestra que la Gobernación en el periodo 2003 - 2007 la disminuyó en \$291.180 millones mejorando la situación fiscal del ente territorial, así mismo el sector hospitalario la redujo en el 52%, por el contrario otros sectores vieron aumentar su deuda así: Institutos Departamentales en el 20%, los municipios en el 6%, los Institutos municipales en el 210%.

5.1. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

La ejecución presupuestal del 2007 muestra pagos del servicio de la deuda por \$79.448 millones que fueron aplicados en \$53.939 millones a capital y \$25.509 millones a intereses. Así las cosas el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2007 ascendió a \$383.404 millones de los cuales \$313.840 millones son deuda pública y \$69.564 millones deuda asimilada constituida por convenios para el cubrimiento del pasivo pensional con Univalle y la Administración Central.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SALDO DE LA DEUDA PUBLICA

DESCRIPCION	SALDO A 31/12/06	SALDO A 31/12/07	DIFERENCIA
TRAMO I DEUDA REESTRUCTURADA	199.382	179.444	19.938
TRAMO II DEUDA REESTRUCTURADA	106.133	94.905	11.228
CREDITO NUEVO	8.129	6.306	1.823
FINDETER INSFOPAL	96	82	14
CREDITO FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL FEN	25.328	22.857	2.471
CREDITO DE PRESUPUESTO DE LA NACION	6.129	4.745	1.384
ACUERDO DE PAGO CVC	6.500	5.500	1.000
CONCURRENCIA PASIVO PENSIONAL BONOS UNIVALLE	52.163	48.041	4.122
CONCURRENCIA PASIVO PENSIONAL BONOS SALUD	3.935	-	3.935
BONOS PENSIONALES ISS	29.548	21.524	8.024
TOTAL	437.343	383.404	53.939

Gracias a la renegociación de la deuda pública, mediante un acuerdo realizado con la Banca el 27 de Diciembre de 2006, que contó con la positiva participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se consiguió un ahorro de \$13 mil millones los cuales fueron destinados a inversión social.

Adicionalmente, para el tramo I de la deuda se logró una flexibilización en los períodos de pago hasta el 2012 y para el tramo II de la deuda se logró flexibilizar el plazo de pago hasta el 2010 así como la eliminación del pago de intereses equivalentes al DTF a partir del 1 de Octubre de 2006.

Igualmente, en el año 2004 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le condonó al Departamento Deuda Pública por \$96.822 millones como reconocimiento del manejo

responsable de los recursos de educación. En conjunto, estas acciones le están dando cumplimiento a la meta de disminuir el endeudamiento del Departamento y de hacerlo viable y sostenible financieramente.

5.2. INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS DEPARTAMENTALES

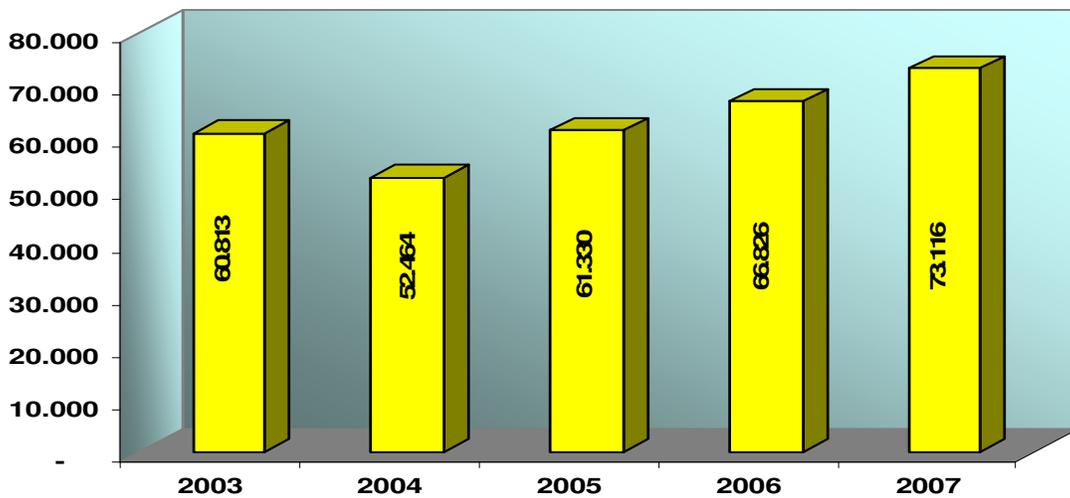
**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
CONTRALORIA AUXILIAR PARA CONTROL FINANCIERO Y PATRIMONIAL
DEUDA PUBLICA INSTITUTOS DEPARTAMENTALES
2003-2007**

SECTOR	2003	2004	2005	2006	2007	VARIACION 2003-2007	VARIACION %
INSTITUTOS DPTALES.	60.813	52.464	61.330	66.826	73.116	12.303	20%
ACUAVALLE	401	333	262	188	8.543	8.142	2029%
BENEFICENCIA DEL VALLE	585	304	23	-	-	-585	-100%
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	561	409	339	249	166	-395	-70%
E.R.T	-	-	-	884	893	893	100%
INCIVA	715	498	315	131	-	-715	-100%
INDERVALLE	234	-	700	938	309	75	32%
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	1.775	1.626	5.976	3.528	13.404	11.629	655%
UNIVALLE	56.542	49.293	53.715	60.908	49.801	-6.741	-12%

La deuda consolidada de los institutos descentralizados, como se menciono anteriormente creció en el 20%, al pasar de \$60.813 millones en el 2003 a \$73.116 en el 2007, cabe resaltar que el total de la deuda consolidada del sector el 68% corresponde a la Universidad del Valle y el 18% a la Industria de Licores del Valle. A excepción del año 2004 en el cual rebajo en el 13.7%, ha tenido un comportamiento sostenido en crecimiento, la disminución en el 2004 se soporto por los pagos efectuados por la Universidad del Valle, el aumento en los años siguientes se debió al incremento en la deuda de la Industria de Licores del Valle que paso de \$1.775 millones a \$13.404 millones y Acuavalle que tenia un saldo de deuda en el 2003 de \$401 millones y la incremento a \$8.543 millones en el 2007. En el grafico siguiente se ilustra el comportamiento de la deuda en el periodo de análisis.



INSTITUTOS DPTALES.



La Industria de Licores del Valle contrato crédito 667- 2007 con Infivalle por \$14.130 millones para asumir la cancelación de prestaciones sociales e indemnizaciones de los cargos a suprimir por \$10.000 millones y \$4.130 como capital de trabajo. El plazo del crédito es cinco (5) años.

Acuavalle registró en el 2007 dos (2) créditos así:

S/N por \$15.000.000.000. Para obras de infraestructura de acueducto y alcantarillado, modernización tecnológica, catastro de usuarios y actualización de la base de clientes. Discriminados así:

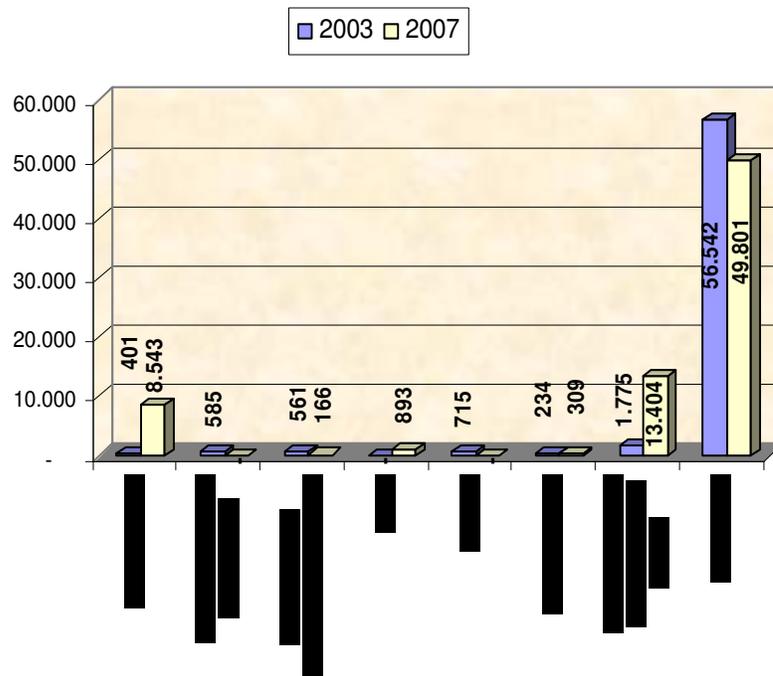
- \$3.881.000.000 Obras de infraestructura de acueducto y alcantarillado en los municipios donde acuavalle presta el servicio.

- \$5.000.000.000 Modernización tecnológica.
- \$3.087.000.000 Optimización Planta de agua potable en el municipio de Florida.
- \$2.282.000.000 Conducción y suministro de agua de la planta Florida hasta el Corregimiento de San Antonio de los Caballeros.
- \$750.000.000 Obras de infraestructura de acueducto en el municipio de Guacari y los Corregimientos de Sonso y Guavitas.

Es importante que en el proceso auditor se tenga en cuenta esta información para efectos de realizar control a la utilización de estos recursos.

La Beneficencia del Valle e Inciva cancelaron en su totalidad la deuda contraída.

VARIACION INSTITUTOS DPTALES





5.3. MUNICIPIOS

Deuda Pública Municipios 2003 – 2007

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
CONTRALORIA AUXILIAR PARA CONTROL FINANCIERO Y PATRIMONIAL
DEUDA PUBLICA MUNICIPIOS
2003-2007

SECTOR	2003	2004	2005	2006	2007	VARIACION 2003-2007	VARIACION %
MUNICIPIOS	43.560	37.987	32.786	32.425	46.337	2.777	6%
ALCALA	11	-	-	-	-	-11	-100%
ANDALUCIA	-	-	-	131	56	56	
ANSERMANUEVO	15	15	157	91	23	8	49%
ARGELIA	24	20	17	13	10	-14	-58%
BOLIVAR	-	-	-	554	441	441	
BUGA	2.678	1.971	3.917	6.192	9.636	6.958	260%
BUGALAGRANDE	2.028	1.624	1.283	931	1.256	-772	-38%
CAICEDONIA	991	637	859	656	997	6	1%
CALIMA DARIEN	239	155	75	-	-	-239	-100%
CANDELARIA	4.121	2.989	2.210	2.050	6.355	2.234	54%
CARTAGO	1.900	-	-	-	-	-1.900	-100%
DAGUA	4.002	4.039	4.002	4.014	3.894	-108	-3%
EL AGUILA	105	77	44	309	287	182	173%
EL CAIRO	-	-	-	-	-	-	
EL CERRITO	631	859	553	670	426	-205	-33%
EL DOVIO	-	-	38	3	-	-	
FLORIDA	2.062	1.681	926	1.136	2.739	677	33%
GINEBRA	307	239	183	102	298	-9	-3%
GUACARI	4.099	3.941	2.977	2.821	2.802	-1.297	-32%
JAMUNDI	7.561	5.614	3.225	1.278	7.030	-531	-7%
LA CUMBRE	721	1.227	653	645	645	-76	-11%
LA UNION	330	1.102	1.709	1.510	1.199	869	263%
LA VICTORIA	-	-	-	101	68	68	
OBANDO	66	26	-	-	-	-66	-100%
PRADERA	4.755	4.755	4.755	4.459	4.457	-298	-6%
RESTREPO	584	493	410	333	507	-77	-13%
RIOFRIO	252	178	122	626	583	331	131%
ROLDANILLO	1.076	789	-	-	-	-1.076	-100%
SAN PEDRO	309	273	793	646	515	206	67%
SEVILLA	2.064	1.706	1.765	1.450	1.010	-1.054	-51%
TORO	66	17	-	244	188	122	186%
TRUJILLO	164	468	510	400	286	122	74%
TULUA	-	1.197	-	-	-	-	
ULLOA	125	118	76	35	4	-121	-97%
VERSALLES	1	1	-	-	-	-1	-100%
VIJES	294	233	198	154	133	-161	-55%
YOTOCO	20	-	-	-	-	-20	-100%
ZARZAL	1.959	1.540	1.329	874	492	-1.467	-75%

El comportamiento de la deuda pública de los municipios del Valle del Cauca muestra en el periodo 2003 – 2007 un leve aumento de 6%, esto es como resultado

de la aplicación de las políticas adoptadas por el gobierno en el propósito de mejorar las finanzas municipales, entre ellas el cumplimiento de la ley 617 de 2000, que pone límites a los gastos de funcionamiento.

Es de resaltar que la mayoría de los municipios del Valle han tenido un manejo juicioso de sus finanzas, inclusive en el año 2006 un gran número de ellos recibieron recursos adicionales por parte del Ministerio de hacienda.

De la información presentada en el cuadro anterior se observa que los municipios de Buga (260%), La Unión (263%), Toro (186%), El Águila (173%), Trujillo (74%) y Candelaria (54%), fueron los que más vieron crecer su deuda pública, demostrando poca solidez financiera, no contando con los recursos necesarios para atender las obligaciones o compromisos de inversión social. El caso más preocupante es el de La Unión un municipio de categoría sexta con un presupuesto anual ejecutado de \$8.517 millones, de los cuales el 53% corresponde a recursos transferidos por la Nación y aumento su deuda de \$330 millones en el 2003 a \$1.199 en 2007, así mismo el Municipio de Buga pasó de una deuda pública de \$2.678 millones a \$9.636 millones en 2007, que representa el 11% del total del presupuesto ejecutado.

El Municipio de Pradera aunque disminuyó su deuda en el periodo en 6%, registra una de las deudas más elevadas del departamento \$4.457 millones, así mismo el Municipio de Candelaria registró a 2007 una deuda pública de \$6.355 millones.

El caso contrario lo presentan los municipios de Alcalá, Calima –Darien, Cartago, El Cairo, El Dovio, Obando, Roldanillo, Tulúa, Versalles y Yotoco que a 31 de diciembre de 2007 no registran deuda, ya sea porque no la han contraído o porque cumplieron a cabalidad con sus compromisos.

En el 2007 los municipios de Candelaria, Restrepo, Guacarí, Caicedonia y Ginebra registraron créditos en la Contraloría departamental así:

- Municipio de Guacarí. Suscribió contrato de empréstito N° 681.- 2007 con Invalle por un valor de \$1.223.000.000 para saneamiento Fiscal y Financiero, Refinanciación de la deuda con Entidades Financieras. El municipio se encontraba en el 2007 se le vencía el plazo para efectuar el pago de crédito contraído con anterioridad por \$5.100 millones, careciendo de recursos para

efectuar el pago. Además se tenían pignoradas la mayoría de las rentas importantes haciendo difícil la situación financiera del municipio, Por lo que se contrajo este nuevo crédito a efectos de renegociar, reestructurarlas o refinanciar la deuda municipal.

- El Municipio Ginebra registró el contrato de crédito N°346-001-07 suscrito con el Banco de Bogotá por \$250.000.000 para la adquisición de lotes de terreno para la construcción de la intersección a desnivel en el sector peaje vía Ginebra y para la construcción del Parque de la Música.
- El Municipio de Caicedonia registro crédito por \$650.000.000 con el Banco de Colombia para los siguientes proyectos: Manzana de la Vallecaucanidad – Dotación y Reparación de la Normal Superior Maria Inmaculada – Red de Alcantarillado Urbano y/o rural – Red vial urbana y/o rural – Ciudad educadora y cultural.
- Municipio de Candelaria registro crédito S/N por \$278.000.000,48 por contrato de leasing financiero 180 – 4784 con objeto la adquisición de bus para el transporte de las personas de la tercera edad.
- Municipio de Restrepo registro el crédito 696-2007 con Infi valle por \$337.000.000 cuyo objeto es el saneamiento fiscal, consistente en el pago de Cuentas por Pagar de vigencias anteriores 1990 – 2000.

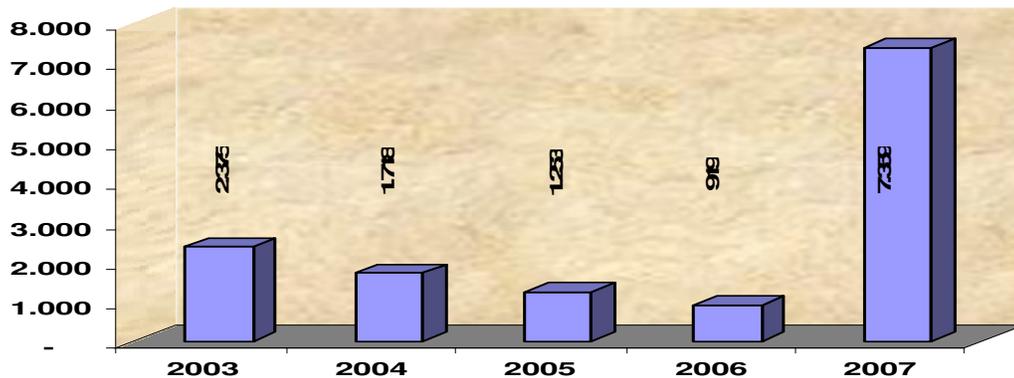
5.4. INSTITUTOS MUNICIPALES

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
CONTRALORIA AUXILIAR PARA CONTROL FINANCIERO Y PATRIMONIAL
DEUDA PUBLICA INSTITUTOS MUNICIPALES
2003-2007

SECTOR	2003	2004	2005	2006	2007	VARIACION 2003-2007	VARIACION %
INSTITUTOS MPALES	2.375	1.718	1.253	919	7.359	4.984	210%
AGUAS DE BUGA	765	567	392	195	6.824	6.059	793%
CENTRO AUTOMOTOR CARTAGO	36	36	36	36	-	-36	-100%
EEMM CARTAGO	1.478	1.063	795	592	421	-1.057	-72%
EMPRESAS PUBLICAS CAICEDONIA	42	35	27	20	13	-29	-69%
INVIBUGA	55	17	3	-	-	-55	-100%
MERCATULUA	-	-	-	76	101	101	100%

El Sector de Institutos Municipales creció en su deuda pública en el periodo 2003 – 2007 en el 210%, al pasar de \$2.375 millones a \$7.359 millones en 2007, el incremento se soporta en el aumento considerable de la deuda en la Empresa Aguas de Buga, que de una deuda consolidada de \$765 millones paso a \$6.824 en 2007, como se observa esta monto de deuda representa el 92% del total del sector, el grafico siguiente ilustra el comportamiento.

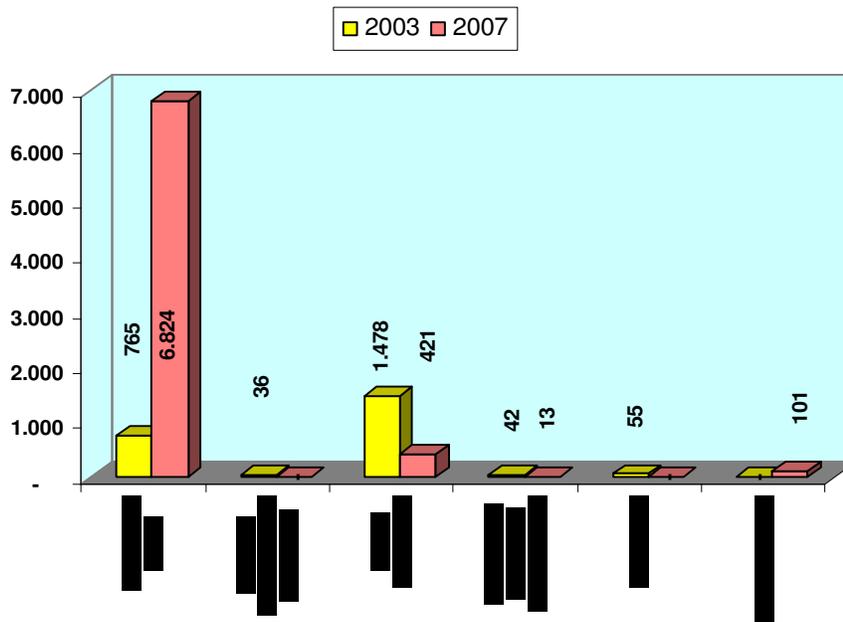
INSTITUTOS MPALES



En el año 2006 la Empresa Aguas de Buga registro dos (2) créditos así:

- 441 – 2006 con Infivalle por \$1.200 millones Para construcción de obras complementarias del programa de expansión.
- 606 – 2006 con Infivalle por \$6.000 millones para obras de infraestructura.

INSTITUTOS MUNICIPALES



En el grafico anterior se visualiza claramente la situación de la deuda publica en los Institutos Municipales, denotando el incremento importante de la deuda del la Empresa Aguas de Buga.

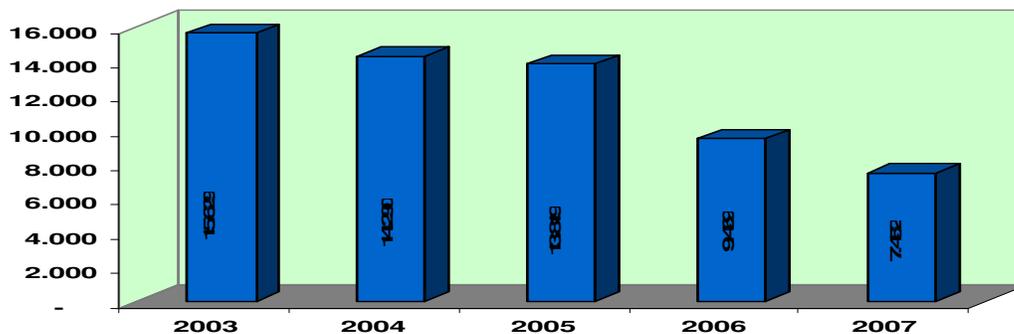
5.5. HOSPITALES

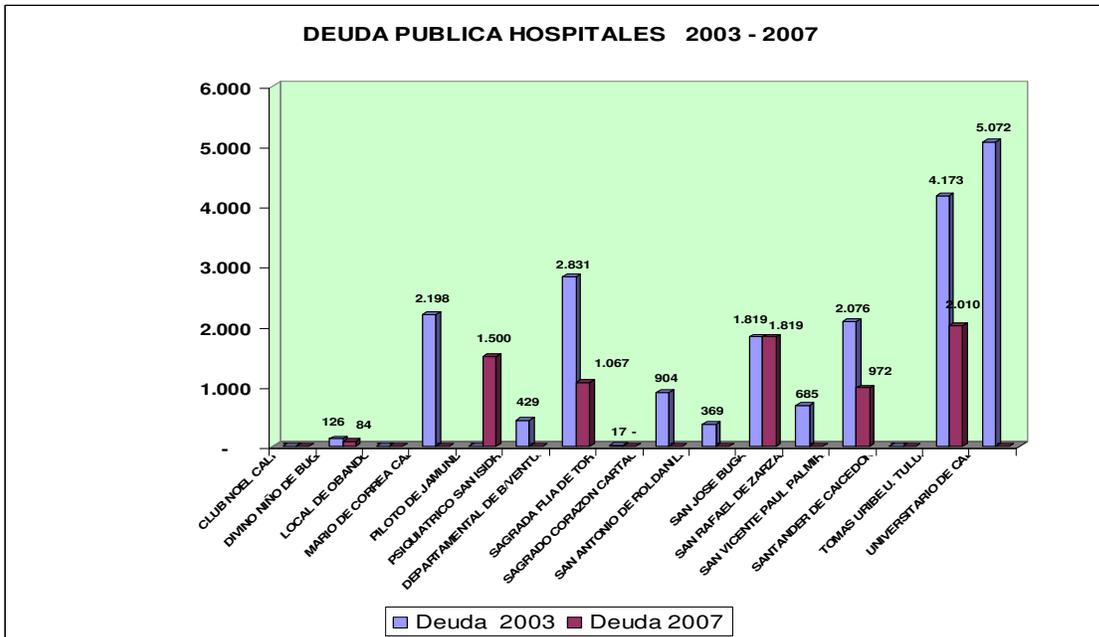
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
CONTRALORIA AUXILIAR PARA CONTROL FINANCIERO Y PATRIMONIAL
DEUDA PUBLICA HOSPITALES
2003-2007

SECTOR	2003	2004	2005	2006	2007	VARIACION 2003-2007	VARIACION %
HOSPITALES	15.629	14.290	13.819	9.469	7.452	-8.177	-52%
CLUB NOEL CALI	-	-	-	-	-	-	0%
DIVINO NIÑO DE BUGA	126	117	108	96	84	-42	-33%
LOCAL DE OBANDO	-	-	-	-	-	-	0%
MARIO DE CORREA CALI	2.198	1.903	1.730	1.586	-	-2.198	-100%
PILOTO DE JAMUNDÍ	-	-	0	17	1.500	1.500	100%
PSIQUIATRICO SAN ISIDRO	429	-	-	-	-	-429	-100%
DEPARTAMENTAL DE B/VENTURA	2.831	2.527	2.691	1.067	1.067	-1.764	-62%
SAGRADA FLIA DE TORO	17	9	-	-	-	-17	-100%
SAGRADO CORAZON CARTAGO	904	904	904	904	-	-904	-100%
SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	369	276	181	102	-	-369	-100%
SAN JOSE BUGA	1.819	1.819	1.819	1.819	1.819	-0	0%
SAN RAFAEL DE ZARZAL	685	685	537	220	-	-685	-100%
SAN VICENTE PAUL PALMIRA	2.076	1.876	1.676	972	972	-1.104	-53%
SANTANDER DE CAICEDONIA	-	-	-	-	-	-	0%
TOMAS URIBE.U. TULUA	4.173	4.173	4.173	2.010	2.010	-2.163	-52%
UNIVERSITARIO DE CALI	5.072	3.382	2.367	676	-	-5.072	-100%

El Sector Hospitalario del Valle del Cauca en el periodo 2003 – 2007 vio disminuir su deuda en 52% al pasar de \$15.629 millones a \$7.452 millones en 2007. Es de destacar la situación del Hospital Universitario del Valle el cual tenía una deuda acumulada de \$5.072 millones, la cual cancelo en el transcurso de los años 2004-2006, no registrando deuda a diciembre 31 de 2007, igual situación registraron los hospitales Mario Correa Renjifo, Sagrado Corazón de Cartago, San Antonio de Roldanillo y San Rafael de Zarzal.

HOSPITALES





El gráfico anterior ilustra la situación de la deuda pública de los Hospitales del Valle del Cauca en el periodo 2003 – 2007, el cual deja ver que en el 2003 el 70% de los hospitales del Valle incurrieron en créditos, en los cuales la Gobernación del Valle colaboraría con la amortización del capital. El no cumplimiento por parte del ente territorial a lo comprometido genero una crisis en el sector, en la cual se amenazaba con el cierre de algunos centros hospitalarios. Inclusive algunos hospitales todavía se encuentran sirviendo la deuda de esos créditos. Ya en el 2007 se puede observar la disminución en la deuda pública.

6. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL.

6.1. A PARTIR DE LA VIGENCIA FISCAL 2001

Debido a que las proyecciones contempladas en el plan de Desempeño de 1.998, modificadas con el OTROSI de Noviembre 30 de 1.999 ya que efectuado el análisis financiero y las proyecciones del Departamento se encuentra que este no disponía de la capacidad de pago autónoma para atender los requerimientos financieros

necesarios para adelantar el programa de saneamiento fiscal de la Asamblea y la Contraloría Departamental del Valle, se suscribe el programa de saneamiento fiscal y financiero del Valle del Cauca como condición para acceder a los recursos del crédito por valor de \$13.674 millones de pesos y financiar de esta manera los costos de las reestructuraciones administrativas de los entes de control antes mencionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 617 de 2000, que fijó las condiciones a cumplir por parte de las entidades territoriales que necesitaran recurrir al crédito para asumir los costos laborales de las citadas reestructuraciones administrativas.

Las condiciones contempladas en el artículo 61 de la Ley 617 de 2000 buscaban permitirle el acceso a nuevos recursos del crédito pero a su vez estableció que se debía garantizar que las obligaciones contraídas con las entidades financieras se reestructuran en condiciones de plazo y costo que permitieran su adecuada atención y el restablecimiento de su capacidad de pago, además de la constitución de una fiducia para la administración de dichos recursos así como de los que irían a garantizar el pago de ese endeudamiento, por lo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó la operación de crédito para este fin y otorgó la garantía de la Nación para ello.

Dentro de las obligaciones impuestas al Departamento en el programa de saneamiento fiscal se estipuló el de mantener una estructura financiera en la que los gastos normales de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias, incluidas las de la Asamblea y la Contraloría) en ningún momento superaran las disponibilidades de los ingresos corrientes de libre destinación, de tal forma que permitiese dejar un remanente para cancelar el déficit acumulado de vigencias anteriores, el servicio de la deuda y establecer un fondo para contingencias. Se debería mantener una relación de Gastos de Funcionamiento/ Ingresos corrientes de Libre Destinación así: 65% en el 2001, 60% en el 2002, 55% en el 2003 y 50% en el 2004.

Se establece la creación de un comité de Seguimiento y Evaluación como organismo responsable de realizar la evaluación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Departamento en dicho Programa de Ajuste, en el Plan de Desempeño y Acuerdo de Pago y Reestructuración de la Deuda Pública. La ley 617 de 2000 establece en su artículo 61 en su literal G que los Planes de Ajuste

deberán celebrarse antes del día 30 de Junio de 2001 y para el caso del Departamento este se firma a los veintiún (21) días del mes de Junio de dicho año. En desarrollo de la Resolución No 1578 del 9 de Agosto de 2001 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento suscribió el 23 de Agosto de 2001 con las Entidades Financieras Acreedoras, los contratos de empréstito que cuentan con el 100% de la garantía de la Nación y cuyas condiciones originales aún continúan vigentes demostrando que los únicos que tienen la situación sobreasegurada son los recursos de los Bancos mientras que los intereses de los habitantes de la región no ha contado con una mínima defensa en todo este proceso.

El artículo 11 del Decreto 192 de Febrero 7 de 2001 (Reglamentario de la Ley 617 de 2000) define claramente lo que es un programa de saneamiento Fiscal y Financiero así: “Se entiende por Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubra la entidad territorial y que tenga por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos”.

Es claro que el programa de saneamiento fiscal es un programa *integral que cubre toda la entidad territorial* y no se limita a un acuerdo con los acreedores financieros como sucedió con el Departamento ya que todas las medidas que se adoptaron fueron exclusivamente encaminadas a garantizar el pago oportuno del servicio de la deuda con las Entidades Financieras. El saneamiento de pasivos a que se refiere la definición de la Ley es aplicable a todos los pasivos u obligaciones vigentes al momento de suscribir el respectivo programa llámese acreedores, proveedores, déficit fiscal, Pasivo Prestacional, Pasivo Pensional, etc. involucrando además como acreedor principal lo adeudado a la inversión social de tal forma que el programa incluya todos los actores del endeudamiento y así mediante la conciliación de prioridades e intereses se pueda llegar a un escenario que sea fiel reflejo de la situación real de la entidad territorial.

A pesar que la Ley contempla lo que debe ser un adecuado Programa de saneamiento fiscal y financiero, el hecho de haber permitido que aquellas entidades como el Departamento que tuviesen suscritos Planes de Desempeño se asimilaran a

dichos programas, ha afectado en gran medida las finanzas del mismo, pues como se ha demostrado en el presente estudio, el Plan de Desempeño fue elaborado por la Banca y para la Banca sin importar los demás actores del problema, especialmente los correspondientes al déficit fiscal, pasivo pensional y la inversión social. Por tal motivo se sigue trabajando con un Plan de Desempeño desfasado e inequitativo que ocasiona grandes efectos sociales sobre la calidad de vida de los vallecaucanos.

Se puede concluir que para el caso del Departamento, el hecho que la Ley 617 de 2000 hubiese permitido asimilar el plan de Desempeño con las Entidades Financieras a un programa de saneamiento Fiscal y Financiero, le privó de haber podido realizar un verdadero “taller de diagnóstico financiero, económico y social” que sirviera de base a dicho programa permitiendo de esa forma haber logrado un Plan Integral en donde se habrían involucrado todos los componentes del problema fiscal y no se hubiese convertido en uno de los peores lastres sociales para la región. El comité de Entidades Financieras contemplado en el Plan de Desempeño y que como su nombre lo indica lo componen las Entidades Financieras, es el encargado de realizar el seguimiento respectivo a la ejecución de dicho plan, lo que les permite lógicamente proteger por sobretodas las cosas sus intereses financieros a costa de las posibilidades de desarrollo de la región, situación idéntica se presenta con el comité de seguimiento y evaluación del programa de saneamiento fiscal de junio de 2001.

De acuerdo a lo informado no existió un Comité de Seguimiento al plan de desempeño en el cual la entidad territorial pudiera realizar sus propios diagnósticos y proponer los ajustes que se consideraran necesarios desde un enfoque totalmente diferente a la posición de los Bancos, tal como lo establece el artículo 9 de la ley 358 de 1.997, de tal forma que se puedan confrontar distintas posiciones en las que las decisiones tomadas no sean simplemente imposiciones del sector financiero. En todo el proceso desarrollado no se ha sentido la posición de la administración para defender sus diferentes políticas financieras, administrativas, fiscales y/o financieras adoptando por el contrario una posición sumisa ante el sector financiero.

Con el fin de determinar los efectos reales de las condiciones establecidas en el Otrosí al Plan de Desempeño de 1.999 y en el programa de saneamiento Fiscal y

Financiero de Junio de 2001 consideramos su capacidad de pago de acuerdo al indicador establecido en la Ley 358 de 1.997:

CALCULO AHORRO OPERACIONAL	EJECUCION 2001	PROYECCION 2002
INGRESOS CORRIENTES (LEY 358/97)	696.840.197.665	738.650.609.525
INGRESOS TRIBUTARIOS	154.281.182.110	163.538.053.037
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	80.801.011.184	85.649.071.855
TRANSFERENCIAS	430.906.664.297	456.761.064.155
RECURSOS DEL BALANCE	23.155.869.685	24.545.221.866
REGALIAS	643.420	682.025
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7.694.826.969	8.156.516.587
GASTOS CORRIENTES (LEY 358/97)	642.736.364.849	681.300.546.740
GASTOS DE PERSONAL	328.216.339.010	347.909.319.351
GASTOS GENERALES	22.846.864.100	24.217.675.946
TRANSFERENCIAS	291.673.161.739	309.173.551.443
AHORRO OPERACIONAL	54.103.832.816	57.350.062.785
INFLACIÓN ESPERADA		6%
SITUACION DE LA DEUDA SIN NUEVO CREDITO		
SALDO DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	526.912.794.007	536.638.765.460
CREDITOS CONTRATADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA	14.595.582.874	0
AMORTIZACIONES DEUDA = (3,3,1, + 3,3,2)	4.869.611.421	32.616.136.057
AMORTIZACIONES PAGADAS	4.869.611.421	0
AMORTIZACIONES POR PAGAR RESTO DE LA VIGENCIA	0	32.616.136.057
SALDO DEUDA = (3,1 + 3,2 - 3,3)	536.638.765.460	504.022.629.403
INTERESES PAGADOS A LA FECHA DE CORTE	67.435.259.349	0
INTERESES POR PAGAR EN EL RESTO DE LA VIGENCIA	0	86.500.672.986
TOTAL INTERESES DE LA DEUDA VIGENTE = (4,1 + 4,2)	67.435.259.349	86.500.672.986

SERVICIO DEL NUEVO CREDITO		
VALOR TOTAL DEL NUEVO CREDITO (ANEXO LEY 358/97)	0	0
AMORTIZACION NUEVO CREDITO	0	0
INTERESES DEL NUEVO CREDITO	0	0
CALCULO INDICADORES	2001	2002
SALDO DEUDA	536.638.765.460	504.022.629.403
TOTAL INTERESES	67.435.259.349	86.500.672.986
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	124,64%	150,83%
SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	77,01%	68,24%
	ROJO	ROJO

Los indicadores a Diciembre 31 de 2001 reflejan aún una situación preocupante para las Finanzas territoriales pues el indicador intereses/ Ahorro operacional se ubica en el 124.64% cuando el limite establecido por la Ley 358/97 es del 60% y el indicador saldo deuda/ ingresos corrientes es del 77.01% cuando el limite fijado por la Ley es del 80%. El primer indicador evalúa la capacidad financiera real de poder asumir con el ahorro operacional (ingresos corrientes menos Gastos corrientes) el servicio de la deuda representado en los intereses que han sido pactados con el sector Financiero, lo cual en el caso del Departamento significa que los intereses superan en un 64.64% el máximo limite permitido por la Ley y, para el segundo indicador aparentemente más favorable, este muestra la relación que debe existir entre el saldo de capital de la deuda y el monto de los ingresos corrientes de tal forma que si se fortalecen los ingresos y se amortiza la deuda pública este indicador cada día será más favorable.

Para que el indicador contenido en la Ley 358 de 1.997 no se distorsione se debe contar con una información confiable sobre el verdadero endeudamiento que posee la entidad territorial y en el caso del Departamento algunos pasivos importantes no habían sido incluidos dentro de dicho saldo como fue el caso de la obligación de redención de los bonos Bonvalle por valor de \$50.000 millones de pesos y los pasivos con los acreedores no Financieros. Además el indicador no considera la capacidad de sostenibilidad de la deuda durante el tiempo de la vigencia de la

misma, sólo evalúa la capacidad para la vigencia en la cual se pretende adquirir el empréstito, lo cual nunca reflejará la verdadera capacidad de endeudamiento del ente territorial y permitió que para mejorar el perfil de la deuda no se pactaran para las primeras vigencias elevados servicio de la deuda trasladándole dichas responsabilidades a las próximas administraciones.

Para la vigencia del 2002 de acuerdo a las condiciones establecidas en el plan de Desempeño en donde los intereses de los pagares Deuda Reestructurada y Deuda Adicional correspondientes a la vigencia del 2001 se cancelarían en el 2002 además de los intereses correspondientes a esta última vigencia lo que eleva el valor de intereses a pagar en el 2002 a la suma de \$86.501 millones de pesos ubicándose el indicador Intereses / Ahorro operacional en un 150.83% desmejorando la capacidad de endeudamiento del ente territorial.

Se nota claramente las equivocaciones del diseño de los escenarios financieros implantados por la banca que se limitaron a ejercicios financieros a corto plazo y que además nunca se preocuparon por desarrollar en conjunto con las administraciones una depuración de la información que permitiera la adecuada toma de decisiones, evitando así los enormes costos financieros que le han significado al Departamento cada vez que se modifican dichos escenarios, ello sin contar con los efectos sociales cuando al no fortalecer los ingresos se toma el camino más fácil: reducir gastos y dentro de ellos la realización de ajustes a las estructuras de personal con el consecuente costo social.

Consideremos ahora, algunas de los grandes errores cometidos en los Planes de desempeño impuestos por la Banca hasta dicha fecha:

- ❖ No se incluyó un programa de amortización del déficit fiscal del Departamento determinado a Diciembre 31 de 2000 por valor de \$769.381 millones de pesos, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 7º del Decreto 192 de 2001, que estableció: "Los Alcaldes y Gobernadores deberán evidenciar por medio de acto administrativo o cierre presupuestal el monto y clasificación del déficit de funcionamiento existente a la entrada en vigencia de la Ley 617 de 2000". Este déficit fue establecido inicialmente por medio del decreto No 0220 de Marzo 30 de 2001 por valor de \$606.903.914.503,83 compuesto por: Déficit de Funcionamiento \$91.814.656.247,28, Pasivo laboral y Prestacional

\$16.983.179.021,00 y Pasivo Pensional al mes de Enero de 1.999 por \$498.106.079.235,55, decreto que fue modificado en Diciembre 24 de 2001 mediante decreto No 1829 por valor de \$769.381.818.928,57 millones discriminado así: Déficit de Funcionamiento \$99.648.249.166,07 millones, Pasivo Laboral y Prestacional \$19.365.608.526,95 millones y Pasivo Pensional a Enero de 1.999 por \$650.367.961.235,55 millones, todo lo cual significó un aumento de \$162.477.904.424,74 millones entre los valores determinados como Déficit Fiscal, representando un aumento del 27% que demuestra la fragilidad en los cierres fiscales que deben realizar las entidades territoriales el 31 de Diciembre de cada vigencia, en cumplimiento del principio de anualidad (art. 10 D.L. 111/1996), estableciendo con total certeza el monto de sus obligaciones y de sus compromisos legalmente adquiridos así como las fuentes de recursos que las apalancan, de cuyo análisis debe salir necesariamente el resultado fiscal de la entidad territorial.

- ❖ Independientemente que no se haya incluido un plan real de amortización del déficit fiscal por vigencias dentro del programa de saneamiento Fiscal y Financiero, es claro que este déficit debe ser necesariamente incluido en el presupuesto de la próxima vigencia con el objeto de saldarlo como lo contempla el artículo 46 del Decreto Ley 111 de 1996 y el artículo 46 de la ordenanza 068 de 1996. Debido a la magnitud del déficit establecido a Diciembre 31 de 2000, no era posible incorporarlo en su totalidad en una sola vigencia lo cual era un argumento más de peso de la necesidad de diseñar toda una estrategia de amortización de dicho déficit que consultara la verdadera capacidad financiera del ente territorial, lo cual nunca fue realizado.
- ❖ Para las vigencias 2001 y 2002 el plan de Desempeño había establecido que se debía transferir el 40% de los ingresos corrientes de Libre Destinación al Fondo de Reservas para atender el servicio de la deuda fijado en el escenario financiero, entre tanto el artículo 5º de la Ley 617 de 2000 establecía como límites presupuestales de los gastos de Funcionamiento el 65% y 60% respectivamente respecto de los mismos por lo que en la sumatoria de ambos porcentajes se superaba el 100% de dichos ingresos, lo cual no dejaba ahorro alguno para atender transferencias y menos aún para financiar la inversión social proyectada.

- ❖ El artículo 41 del Decreto Ley 111 de 1996 establece que el presupuesto de Inversión social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto del total de apropiaciones. Por ello era indispensable incluir la apropiación suficiente durante cada vigencia que permitiera no solo cumplir la Ley sino que lograra que el impacto social de las medidas financieras y administrativas contenidas en el Plan fuera menguado; sin embargo la obligación acumulada existente con la Inversión no sólo no fue tomada en cuenta sino que ella quedo condenada en cada vigencia a recibir menores recursos limitando seriamente las posibilidades de desarrollo del departamento.
- ❖ En virtud de la aplicación del artículo 12 de la Ley 617 de 2000 que autorizó a las entidades territoriales que adelantaran programas de saneamiento fiscal y financiero para que desafectaran algunas rentas de destinación específica establecidas en la Ley, ordenanzas y acuerdos, el departamento encontró allí la posibilidad de cubrir el faltante mencionado para atender la totalidad del servicio de la deuda que vigencia tras vigencia representaba un mayor porcentaje de la totalidad de las apropiaciones aprobadas. Es así como procede a desafectar las rentas de: estampillas proelectrificación rural y prodesarrollo departamental, multas por infracciones de tránsito, impuesto de registro y sobretasa a la gasolina lo cual fue un duro golpe a los recursos que normalmente se destinaban a los proyectos de inversión que se desarrollaban en tales sectores de la economía de la región, todo lo cual explica la deteriorada situación social del Departamento y el estancamiento en los niveles de desarrollo logrados. En la vigencia 2002 se desafectan rentas por valor de \$15.693 millones de pesos.
- ❖ En concordancia con lo anterior se desafecta el aporte que debe realizarse por parte del Departamento al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET contemplado en la Ley 549 de 1.999, que tiene por objeto provisionar los recursos que le garanticen financiar el Pasivo Pensional en un término no mayor a treinta años. Según el artículo 2º de la citada Ley el aporte a realizarse por tal concepto era para la vigencia del 2001 el 5% de los ingresos corrientes del Departamento, para la vigencia del 2002 ascendía al 6% y así sucesivamente hasta llegar a un 10% en la vigencia 2006 y el 20% del impuesto de Registro durante cada vigencia y que según información de la secretaria de Hacienda estas rentas reorientadas alcanzaron la suma de \$40.000 millones de pesos. No se entiende como se desafectan dichas rentas en su afán de cumplirle

las exigencias a la Banca sin medir que ello era una “bomba de tiempo” pues significaba acumular una deuda de vital importancia y que en cada vigencia agravaría mucho más la situación financiera del Departamento pues en algún momento se debería reiniciar con las transferencias respectivas y ya el saldo adeudado sería mucho más alto y con un menor plazo lo cual llevaría al traste con los escenarios impuestos por la propia banca.

- ❖ No se incluyó lo correspondiente a la amortización de los Bonos de Deuda Pública “Bonvalle” cuya fecha de emisión fue Diciembre de 1.996 por valor de \$50.000 millones de pesos a una tasa del DTF + 3.25 y cuyo vencimiento era en Diciembre de 2003. En el año 2001 se intentaron cambiar las condiciones de amortización de los mismos alargando el plazo hasta el año 2007 pero no se realizó trámite ante la Dirección de Apoyo Fiscal, Superintendencia de Valores y Tenedores de Bonos, por lo que las condiciones continuaron como estaban lo que inevitablemente conllevaría a un necesario replanteamiento del escenario financiero del Programa de saneamiento fiscal.
- ❖ No se incluyeron los Pasivos no financieros en el Otrosí al convenio de Reestructuración firmado en 1.999, por valor de \$168.410 millones de pesos, es decir, sólo se tuvo en cuenta las obligaciones con los acreedores financieros lo cual fue un grave error pues las proyecciones realizadas se convirtieron en simples cifras frías alejadas totalmente de la realidad del Departamento.
- ❖ En las proyecciones de amortizaciones a capital realizadas se estableció que durante el período 2003 al 2006 se concentraba el 88% de dicha amortización lo cual significaba de antemano un estrangulamiento del flujo de caja, para atender el servicio de la deuda

Todo lo antes expuesto pronosticaba que sería necesario una nueva modificación a las condiciones establecidas por la Banca en el Plan de Desempeño, lo que a su vez implicaría mayor dependencia financiera al requerirse mayores plazos de amortización, menores recursos para inversión y nuevas improvisaciones de la alta dirección que en cada periodo de gobierno sólo les interesó quitarse temporalmente el problema intentando a toda costa que el verdadero esfuerzo fiscal y financiero lo realizara el próximo mandatario.

Con el fin de conocer la ejecución y el resultado de las medidas contenidas en el programa de saneamiento fiscal y financiero, es necesario evaluar los resultados obtenidos hasta el año 2003 en donde por todos los argumentos antes expuestos se da una nueva modificación al programa de saneamiento fiscal y financiero.

6.2. MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE

Con las deficiencias enunciadas en el presente estudio en la elaboración del Plan de Desempeño de Septiembre de 1998 con sus modificaciones y de la elaboración del programa de saneamiento fiscal y financiero de junio de 2001, el Departamento y la banca se ven obligados a suscribir la Modificación al programa de saneamiento Fiscal y Financiero en la vigencia del 2003 y posteriormente se suscribió el Acuerdo de Reestructuración de la Deuda Pública el 27 de Marzo de 2003.

El objetivo de la modificación al programa de Saneamiento Fiscal y Financiero era asegurar la “viabilidad Financiera de El Departamento a mediano y Largo Plazo” y reemplazar el PLAN DE DESEMPEÑO Y EL CONVENIO DE DESEMPEÑO. Con la modificación propuesta se aspiraba que se lograra reducir el nivel de endeudamiento, mejorar sus ingresos, reducir sus gastos y dar cumplimiento oportuno a todas sus obligaciones.

Los Aspectos más importantes del modelo desarrollado en la Modificación mencionada son los siguientes:

- ❖ Dar cumplimiento a los indicadores de solvencia y sostenibilidad contemplados en la Ley 358 de 1.997 y a los límites de gastos de Funcionamiento o techos presupuestales fijados en la Ley 617 de 2000.
- ❖ Reducción del Gasto, para lo cual se determina :
 1. La supresión definitiva de todos los cargos vacantes y de los encargos de la Administración Central que se encontraran vigentes al momento de la suscripción de la modificación, ni podrá crear y/o modificar la Planta de Cargos.

2. Reducir como mínimo un 30% en número y valor los contratos de mantenimiento suscritos.
 3. Reducir como mínimo un 35% el número de las líneas telefónicas.
 4. Reducir como mínimo un 35% el consumo por el uso de teléfonos celulares.
- ❖ Para la vigencia del 2004, los Gastos Generales no podrán crecer por encima del IPC más un punto y a partir de la vigencia 2005 no podrá crecer por encima de este indicador establecido por el DANE.
 - ❖ El Departamento adelantará en conjunto con las entidades descentralizadas, acciones y metas que logren en un plazo de tres años una mayor operatividad administrativa y financiera, para que a partir del 2006 sean financieramente autosostenibles y que generen excedentes financieros.
 - ❖ El Departamento no podrá realizar nuevos gastos de inversión con recursos de destinación específica mientras que existan obligaciones pendientes de cancelar en los mismos sectores.
 - ❖ El departamento se obliga a incrementar sus ingresos a partir de la vigencia 2003 de conformidad con el Plan Integral de Fortalecimiento Financiero (PIFFD) como mínimo en una proporción igual al índice de Precios al Consumidor, con excepción del Impuesto de Registro que crecerá no menos del 13.07%, por el incremento tarifario ordenado en la Ley 549 de 1.999, la Sobretasa a la Gasolina que crecerá no menos del 21.98% por el incremento tarifario establecido en la Ley 788 de 2002 y la Participación en la Producción de Licores que tendrá un crecimiento no menor del 16.72% por el incremento tarifario establecido en la Ley 788 de 2002.
 - ❖ El Departamento se compromete a modificar el presupuesto aprobado para la vigencia del 2003 de acuerdo a las condiciones del escenario financiero establecido en la modificación.

Evaluando los aspectos más importantes mencionados de la modificación se observa la clara intención de reducir los Gastos de Funcionamiento de acuerdo a los

topes de la Ley 617 de 2000 que fijó para el 2003 una relación entre dichos Gastos y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del 55% y para el 2004 no deberá superar el 50%, haciendo énfasis en el control a los gastos de personal y a las transferencias a las entidades descentralizadas que deberán ser sostenibles a partir del 2006 o desaparecerán. Así mismo no se podrá realizar inversión social ni siquiera con los recursos de destinación específica mientras en el sector respectivo exista obligación alguna lo que castiga aún más la escasa inversión social que hasta el momento se ha realizado.

Referente a los Ingresos se definen topes mínimos de crecimiento superiores al IPC basados exclusivamente en proyecciones de tipo eminentemente financiero del denominado Plan Integral de Fortalecimiento Financiero que no es otra cosa diferente a escenarios que se desarrollan teóricamente pero que desafortunadamente no se basan sobre estudios de los comportamientos particulares de cada renta que, como se determinó en el capítulo correspondiente a los ingresos, han venido presentando crecimientos mínimos o por el contrario decrecimientos muy importantes en términos reales y dicha tendencia no cambiara simplemente porque en un escenario así se contemple.

Como se informó previamente, un aspecto clave que condujo a la modificación del Programa Financiero era la necesidad de garantizar la amortización oportuna de los Bonos de Deuda Pública Interna por valor de \$50.000 millones que por “olvido” no se incluyeron en los escenarios del Plan de Desempeño de 1.998 ni en su modificación en Noviembre de 1.999.

Se contempla la cancelación en dos años (2004 y 2005) del monto de los aportes vencidos al Fondo Nacional De Pensiones Territoriales (FONPET) por un monto cercano a los \$40.000 millones de pesos y atender los pagos correspondientes a cada vigencia fiscal de acuerdo a lo estipulado en la Ley 549 de 1.999 con el objeto de ir acumulando las reservas necesarias para atender el pasivo pensional. De igual forma se asignan recursos para atender el Déficit Fiscal de Vigencias anteriores que hasta la fecha no había sido contemplada en los escenarios contrariando la normatividad al respecto. (DL 111/96, Ley 358 de 1.997, Ley 617 de 2000).

Así mismo se realiza la modificación al Contrato de encargo fiduciario celebrado el 18 de Febrero de 1.999 entre el Departamento y la Fiduciaria Popular S.A., el 27 de

Marzo de 2003, cuyo objeto es el recaudo, administración, garantía y fuente de pago de los recursos propios del Departamento a través de los *Fondos de Reserva* creados para realizar los respectivos pagos.

6.3. FONDOS DE RESERVA

De acuerdo a la cláusula segunda numeral 2.6.1 de la Modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero se crearon nueve (9) Fondos a los cuales el Departamento le debe transferir los recursos asignados por intermedio de la Fiducia:

6.3.1 Aportes al Fonpet

El 27 de febrero de 2003, el Departamento firmó la modificación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en el cual se estableció que la Fiduciaria, en desarrollo del Otrosí al ENCARGO FIDUCIARIO, debe manejar, entre otros, un Fondo para el pago del FONPET CORRIENTE y crear un Fondo para el pago del FONPET de los años 2000, 2001 y 2002, periodos en los que el Departamento no transfirió oportunamente estos recursos.

6.3.2. Fondo para el pago del Fonpet Corriente

A este Fondo se le transferirán mensualmente los porcentajes establecidos en el artículo 2º numerales 7,8 y 9 de la Ley 549 de 1.999 y se giraran mensualmente a la cuenta del FONPET.

Para la vigencia 2005 se determinaron como Ingresos Corrientes \$328.785 millones, como base para aplicar el 9% de los aportes al FONPET, de acuerdo con el numeral 9 del artículo 2º de la Ley 549/99, arrojando como resultado \$29.591 millones y \$8.155 millones, correspondientes al 20% del Impuesto de Registro y Anotación que ascendió a \$40.776 millones, totalizando, como aportes de la vigencia, \$37.746 millones.

Conforme a la ejecución de gastos para la vigencia 2005, se registran transferencias al FONPET por \$35.937 millones, que incluyen un pago de \$1.381 millones, correspondiente a la vigencia 2.004, lo que da una transferencia neta correspondiente al periodo enero – noviembre de 2005, de \$34.556 millones que al

compararse con el monto determinado de acuerdo a la Ley 549/99, arroja una diferencia de \$3.190 millones (\$37.746 - \$34.556).

Una vez verificada la información se pudo determinar que la administración central transfirió al FONPET en febrero de 2006, \$2.886 millones correspondientes al mes de diciembre de 2005, quedando pendiente un saldo de \$303 millones, los cuales se comprometieron a consignar en el transcurso de la vigencia.

La ejecución de la vigencia 2007 por transferencias a este fondo ascendió a \$110.545 millones, los cuales corresponden \$49.344 millones de ingresos de destinación específica y \$61.201 a otras fuentes que son ahorros de la Nación realizados a favor del Departamento en cumplimiento de la Ley 549 de 1999.

6.3.3. Fondo para el pago del Fonpet de los años 2000, 2001 y 2002.

Para cancelar estos recursos, el Departamento se comprometió a transferir un 60% durante el 2004 y un 40% en el 2005, de los recursos no transferidos al FONPET durante las vigencias 2000, 2001 y 2002, calculándose, en el escenario financiero, \$29.451 millones para 2004 y \$14.823 millones para el 2005, determinando como porcentajes de aplicación mensual el 10.11% de los ingresos administrados por la Fiducia, durante el 2004, y el 4.91% en el 2005.

Se debe tener en cuenta que en las vigencias 2000, 2001 y 2002 el departamento no apropió las partidas correspondientes para el Fondo de Pensiones Territoriales (FONPET), razón por la cual en la Modificación al programa de saneamiento fiscal firmado en febrero de 2003 el departamento se comprometió a efectuar dichos giros en los años 2004 y 2005, valores que ya fueron cancelados en su totalidad.

6.3.4. Aportes Otros Fondos:

La modificación al Programa de Saneamiento Fiscal, firmada el 27 de febrero de 2003, estableció que la Fiduciaria, en desarrollo del Otrosi del encargo fiduciario, teniendo en cuenta los recursos administrados, manejaría varios fondos de reserva que permitieran provisionar recursos para cubrir los diferentes compromisos de la Administración Central, entre los que, además del FONPET, se encuentran:

6.3.4.1. Fondo para el pago de los Bonos Bonvalle.

Por este Fondo se atenderá el pago de Capital e Intereses de los Bonos. Este Fondo se alimentará con un porcentaje de los ingresos administrados por la Fiduciaria así:

- ❖ 24.01% mensual del total de los ingresos administrados en el año 2003 a partir de Abril para cubrir el Capital.
- ❖ 2.19% mensual del total de los ingresos administrados en el año 2003 para cubrir los intereses.

Quedo cancelado a diciembre 31 de 2003, por lo tanto, ya no se alimenta.

6.3.4.2. El Fondo para el pago del crédito Nuevo

Por este Fondo se atenderá el pago de la deuda que se adquirió para la reforma administrativa de la Contraloría y Asamblea. Este Fondo se alimentará con un porcentaje de los ingresos administrados por la Fiduciaria así:

- ❖ 1% mensual y en todo caso el porcentaje necesario para cubrir el 100% del Servicio trimestral de la deuda.

Una vez que el Fondo cuente para cada periodo de pago del servicio de la deuda con los recursos suficientes para el pago de las obligaciones contempladas en este Fondo en los años 2003 a 2005 los remanentes se liberaran automáticamente y quedaran a disposición del Departamento y a partir del año 2006 el 15% de los remanentes se trasladaran al Fondo Departamental de Pensiones Públicas y el 85% se liberaran automáticamente a disposición del Departamento.

- de acuerdo con la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2005, a este fondo se le debieron girar \$3.288 millones (\$328.785 millones x 1%), y según informe de la Fiducia durante la vigencia 2005, se le transfirieron \$3.207 millones que correspondió a los pagos del Servicio de la deuda de la vigencia, liberando el excedente a fondos comunes del departamento como se contempla en el acuerdo.

6.3.4.3. Fondo de Reservas para el pago del servicio de la deuda:

Por este FONDO se atenderá el pago del servicio de la deuda del CREDITO DE PRESUPUESTO, de la FEN y de los ACREEDORES, en el cual se dará prioridad a los pagos de la deuda del CREDITO DE PRESUPUESTO y de la deuda con la FEN en contraprestación a la cancelación por parte de la Nación de la pignoración sobre las acciones que poseía EL DEPARTAMENTO en EPSA.

Se reservará un porcentaje de los ingresos administrados así:

- ❖ 1.94% mensual en los primeros tres meses del año 2003.
- ❖ 16.81% mensual en el año 2003 a partir del mes de Abril.
- ❖ 18% mensual en el año 2004.
- ❖ 30.44% mensual en el año 2005.
- ❖ 40.97% mensual en el año 2006.
- ❖ 41.09% mensual en el año 2007.
- ❖ 40.74% mensual en el año 2008.
- ❖ 44.86% mensual en el año 2009.

De acuerdo con la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2005, a este fondo se le debieron girar \$100.082 millones (\$328.785 millones x 30.44%), y según informe de la Fiducia durante la vigencia 2005, se le transfirieron \$62.303 millones que correspondió al servicio de la deuda de la vigencia y el excedente se liberó a fondos comunes del departamento como se contempla en el departamento.

6.3.4.4. Fondo para el pago del déficit fiscal de vigencias anteriores:

Por este Fondo se atenderá el pago de los Pasivos exigibles a Diciembre 31 de 2000 como son: Prestaciones y pensiones, Liquidación de Establecimientos Públicos, Cuentas por Pagar en la Tesorería General. A este fondo se le transferirá un porcentaje de los ingresos administrados por la Fiduciaria Popular S.A. así:

- 2.74% mensual en el año 2003
- 6.35% mensual en el año 2004
- 1.19% mensual en el año 2005

- 1.13% mensual en el año 2006
- 1.07% mensual en el año 2007

De acuerdo con la información de la fiducia a este fondo se alimentó durante la vigencia 2005, con \$3.851 millones que sumados a un saldo inicial de \$1.203 millones totalizó \$5.054 millones disponibles, los cuales se aplicaron para el pago de las reservas del 2004, el préstamo que el departamento había efectuado del fondo de contingencias en el 2004 y conciliaciones y sentencias quedando un remanente de \$839 millones.

6.3.4.5. Fondo para el pago de las obligaciones del Departamento:

Por este Fondo se atenderá el pago de los acuerdos de pago con el comité de cafeteros y CVC, los bonos pensionales tipo A y B de conformidad con el artículo 72 de la Ley 617 de 2000 denominados contratos de concurrencia sector salud, contrato concurrencia Pasivo Pensional Univalle, Convenio de la Nación, Ministerio de Educación (Magisterio) y bonos Pensionales ISS e INSFOPAL.

A este Fondo se le transferirán los recursos como un porcentaje de los ingresos administrados por la Fiduciaria Popular, así:

- ❖ 5.86% mensual en el año 2003
- ❖ 8.69% mensual en el año 2004
- ❖ 7.92% mensual en el año 2006
- ❖ 5.89% mensual en el año 2007
- ❖ 5.31% mensual en el año 2008
- ❖ 0.98% mensual en el año 2009.

Al igual que con el fondo para el pago del déficit fiscal de vigencias anteriores, la Fiduciaria, alimentó este fondo con \$25.627 millones, que sumados a un saldo inicial disponible de \$249 millones totalizaría \$25.876 millones disponibles para el pago en la vigencia de: obligaciones con el Comité de Cafeteros, y CVC, Bonos de Tipo A y B de conformidad con el artículo 72 de la ley 617/00 denominados contratos de concurrencia sector salud, contrato de concurrencia pasivo pensional Univalle, convenio con la Nación, Ministerio de educación (Magisterio) y bonos pensionales ISS e INSFOPAL (Findeter). A los cuales les efectuó los respectivos pagos durante

la vigencia por valor de \$21.988 millones quedando un remanente en este fondo de \$3.888 millones.

6.3.4.6. Fondo de Contingencias.

Por este Fondo se atenderán las contingencias que pueden resultar de procesos judiciales, participaciones de Ley que no han sido contempladas en vigencias anteriores, reclamaciones de contratistas, etc. Para este propósito se destina anualmente un porcentaje de los ingresos hasta alcanzar la suma de \$150.000 millones de pesos entre el año 2003 y el 2010.

Para este Fondo se reservaron unos porcentajes de los ingresos administrados por la Fiduciaria Popular S.A., así:

- 0.54% mensual en el año 2003
- 9.35% mensual en el año 2004
- 9.15% mensual en el año 2005
- 3.87% mensual en el año 2006
- 4.71% mensual en el año 2007
- 6.61% mensual en el año 2008

Durante la vigencia 2005 este fondo se alimento con \$29.607 millones, que sumados a los \$15.915 millones de saldo inicial a enero 1 de 2006, y a los \$4.321 millones recibidos de la liberación de otros fondos y el pago del fondo de déficit fiscal, contó con un recurso disponible durante la vigencia de \$49.843 millones de los cuales aplicó \$19.429 millones por concepto de pagos de conformidad con el acuerdo firmado quedando un remanente de \$30.414 millones.

6.3.4.7. Fondo Departamental de Pensiones Públicas del Valle del Cauca.

Para fortalecer la capitalización del Fondo Departamental de Pensiones públicas del Valle creado según Decreto No 1045 del 29 de Junio de 1.995 se destinaran los siguientes recursos: el 85% de la venta de activos departamentales y a partir del año 2006 el 15% de los remanentes existentes en cada uno de los fondos mencionados anteriormente

Durante la vigencia se presentó en la Ejecución Presupuestal una partida por venta de activos o dación en pago por \$380 millones dentro de los recursos de capital, de los cuales a diciembre 31 de 2005, no se reflejó la transferencia a este fondo del 15% establecido en la ley, pudiéndose verificar que el total de estos recursos por la venta de activos fijos fueron incorporados en el decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2006 y que se giraron en mayo de este año en un 100% al Fondo de Pensiones del Departamento FODEPVAC . En la única vigencia en que los recursos aplicados a la Inversión fueron superiores al servicio de la deuda fue en 2007, por la reducción importante en los saldos de deuda pública. En el periodo informado los recursos destinados a Inversión alcanzan el 5.4% del total de Gastos de la entidad territorial, En 2007 se registro el porcentaje mas alto de participación de la inversión alcanzando el 12% del total de los gastos, por el contrario en 2001 se presentó el porcentaje mas bajo de solo el 2%. En el periodo de mandato del Dr. Angelino Garzón se registran los porcentajes mas altos de participación de la Inversión.

Mientras que para al servicio de la deuda los recursos pagados alcanzan la suma de \$845.218 millones, para la inversión social apenas se ha destinado \$446.430 millones lo que demuestra una vez más como el cumplimiento de los compromisos de pago han sido financiados por la drástica reducción de la inversión. Del valor total del servicio de la deuda, sólo el 35% ha sido aplicado a la amortización de capital mientras que el restante 65% ha sido el costo de los intereses pagados en cada vigencia.

El monto de la inversión realizada durante las vigencias (1999-2003) sólo representa el 45% de los intereses pagados en el mismo lapso de tiempo, es decir, no alcanza siquiera a la mitad de dichos recursos. Veamos la representación gráfica de lo expuesto:

6.4. NUEVAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LA DEUDA

En consideración a las dificultades mencionadas para poder cumplir los compromisos financieros y específicamente lo correspondiente a la amortización de los Bonos Bonvalle por valor de \$50.000 millones de pesos y a cumplir con el traslado de los recursos al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales en cumplimiento de la Ley 549 de 1.999 por las vigencias 2000, 2001 y 2002 y de poder

desahogar el flujo de caja existente al inicio de la vigencia 2003 que conllevó a la modificación al programa de saneamiento Fiscal y Financiero, se hizo necesario celebrar el Acuerdo de Reestructuración de la Deuda Pública el 27 de Marzo de 2003.

Para evaluar las nuevas condiciones establecidas en la citada Reestructuración de la Deuda, veamos los saldos existentes al 31 de Diciembre de 2002 con las Entidades Financieras, sobre las cuales se basa la Reestructuración:

PAGARE	SALDO INICIAL DE LA OBLIGACION SEPT 30 DE 1998	AMORTIZACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
DEUDA REESTRUCTURADA	292.313.716.406	80.782.382.365	211.531.334.041
DEUDA (INTERESES CAPITALIZADOS ENERO-SEPT 1998)	53.624.688.062		
DEUDA ADICIONAL (INTERESES CAPITALIZADOS OCT 1/1998- DIC 31/1999)	127.711.163.930		
TOTAL DEUDA CAPITALIZACION INTERESES	181.335.851.992	23.157.093.489	158.178.758.503
CREDITO ASAMBLEA Y CONTRALORIA	13.673.454.916	515.000.000	13.158.454.916
TOTAL	487.323.023.314	104.454.475.854	382.868.547.460

La amortización lograda hasta el 31 de Diciembre de 2002 alcanza la suma de \$104.454 millones que representan tan sólo un 21% de los saldos iniciales de las obligaciones financieras relacionadas, quedando pendiente por asumir la suma de \$382.869 millones de pesos, saldo que fue reestructurado bajo las siguientes condiciones financieras:

CONDICIONES DE LA DEUDA PUBLICA SEGÚN OTROSI EN 1999	CONDICIONES ACUERDO REESTRUCTURACION DEUDA PUBLICA MARZO/2003
1 DEUDA REESTRUCTURADA	1 DEUDA REESTRUCTURADA TRAMO I
PLAZO TOTAL: Hasta el 31 de Diciembre de 2007.	PLAZO TOTAL: Hasta el 30 de Diciembre de 2009.
TASA DE INTERES: DTF+ 3.2 Pagadero TV	TASA DE INTERES: DTF T.A. Pagaderos S.V. años 2003 y 2004 DTF + 3.2 Pagaderos T.V. a partir del año 2005.
PRIMERA CUOTA A CAPITAL: 31 de Marzo de 2004.	PRIMERA CUOTA A CAPITAL: 30 de Marzo de 2006.
ULTIMA CUOTA A CAPITAL: 31 de Diciembre de 2007.	ULTIMA CUOTA A CAPITAL: 30 de Diciembre de 2009.
NUMERO DE CUOTAS A CAPITAL: Dieciséis (16)	NUMERO DE CUOTAS A CAPITAL: Dieciséis (16)
2 DEUDA	2 DEUDA REESTRUCTURADA TRAMO II (Incluye Deuda y Deuda Adicional)
PLAZO TOTAL: Hasta el 31 de Diciembre de 2003.	PLAZO TOTAL: Hasta el 30 de Diciembre de 2008.
TASA DE INTERES: DTF T.A Pagadero T.V	TASA DE INTERES: DTF T.A. Pagaderos S.V. A partir del 2003.
PRIMERA CUOTA A CAPITAL: 30 de Marzo de 2002.	PRIMERA CUOTA A CAPITAL: 30 de Junio de 2005.
ULTIMA CUOTA A CAPITAL: 4 cuotas en el año 2003.	ULTIMA CUOTA A CAPITAL: 30 de Diciembre de 2008.
NUMERO DE CUOTAS A CAPITAL: Ocho (8) Cuotas a partir de Marzo de 2002.	NUMERO DE CUOTAS A CAPITAL: Quince (15)



2 DEUDA ADICIONAL	
PLAZO TOTAL: Hasta el 31 de Diciembre de 2006.	
TASA DE INTERES: DTF T.A Pagadero T.V	
PRIMERA CUOTA A CAPITAL: 31 de Marzo de 2003.	
ULTIMA CUOTA A CAPITAL: 31 de Diciembre de 2006.	
NUMERO DE CUOTAS A CAPITAL: Dieciséis (16) cuotas trimestrales iguales.	
	3 DEUDA REESTRUCTURADA TRAMO III (Son los intereses causados y no pagados de la Deuda Asumida de Valorización Departamental)
	PLAZO TOTAL: Hasta el 30 de Diciembre de 2005.
	TASA DE INTERES: No genera causación de intereses corrientes
	PRIMERA CUOTA A CAPITAL: \$2.000 millones en Marzo de 2003.
	ULTIMA CUOTA A CAPITAL: 30 de Diciembre de 2005.
	NUMERO DE CUOTAS A CAPITAL: Ocho (8) sin contar el abono del año 2003.
CREDITO AJUSTE FISCAL ASAMBLEA Y CONTRALORIA	CREDITO NUEVO
	<i>Según la Cláusula segunda numeral 2.4 de la Modificación al programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, este crédito no será modificado y/o Adicionado. Por lo cual se mantienen las siguientes Condiciones:</i>
	PLAZO TOTAL: Diez (10) Años.
	TASA DE INTERES: DTF T.A + 2.74% Pagadero T.V

	PRIMERA CUOTA A CAPITAL: 1 de Noviembre de 2002.
	ULTIMA CUOTA A CAPITAL: 01 de Agosto 2011.
	NUMERO DE CUOTAS A CAPITAL: Treinta y seis (36) cuotas trimestrales sucesivas.

Como se puede advertir del cuadro anterior el Acuerdo de Reestructuración de la Deuda Pública simplemente permite que el Flujo de Caja para las vigencias 2003 y 2004 se desahogue y de esta manera se puedan cumplir los compromisos pactados con las Entidades Financieras, como contraprestación a ello se otorga el descuento de intereses del Pagaré Deuda Reestructurada de 3,2 puntos únicamente durante esas dos vigencias, ya que a partir del 2005 se retornará a la tasa inicialmente pactada del DTF + 3.2 % lo que sin duda permite un menor valor de servicio de deuda para ese período de tiempo pero que de igual forma le significa al Departamento un aumento en el plazo de su dependencia con la Banca que no irá hasta el 2007 sino hasta el 2009 y sobre nuevas condiciones que de igual manera seguirán socavando gradualmente sus finanzas hasta obligarse a renegociar nuevamente.

Es importante llamar la atención sobre el pagaré Deuda Reestructurada Tramo III por valor de \$5.778.010.082 correspondiente nuevamente a la capitalización de intereses producto de la deuda asumida producto de la liquidación de Valorización Departamental, pero que a diferencia de los pagarés anteriores denominados Deuda y Deuda adicional, *este no genera la causación de intereses corrientes*, es decir, no posee tasa de interés demostrando que si era posible haber negociado tal situación sobre el valor de los intereses capitalizados en el Plan de desempeño y que ascendieron a la suma de \$181.336 millones de pesos sobre los que se ha generado nuevos intereses que se han convertido en uno de los peores problemas financieros y que es precisamente lo que siempre se le ha criticado al Sistema Financiero al haber actuado de una manera “voraz” en dicha negociación.

La modificación realizada no plantea aportes reales por parte del sistema financiero para colaborarle al Departamento en la solución de los problemas estructurales por los que atraviesa, ya que se insiste, se trata de salidas coyunturales y cortoplazistas en los cuales como siempre, implica medidas generales de Fortalecimiento de

ingresos y de reducción de Gastos, tal como lo afirma la Delegada de los Bancos al expresar: “ El Departamento del Valle debe continuar teniendo un control exhaustivo en sus finanzas, que le permitan ajustarse al cumplimiento a la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios y a los compromisos adquiridos en la Modificación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, los Acuerdos de Reestructuración y los Contratos de Empréstito. Para tal efecto, es necesario la voluntad política de sus administradores para continuar con una disciplina fiscal en donde se aumenten los ingresos y se racionalicen los gastos”.

6.5 EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

Con el fin de poder entender los efectos que ha tenido tanto el Plan de Desempeño como la Modificación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, es necesario considerar varios aspectos:

Pagos realizados a las Entidades Financieras

Consideremos a continuación los pagos realizados a las entidades financieras durante el periodo 1999-2003:

RESUMEN DE PAGOS REALIZADOS A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

VIGENCIA	CAPITAL	INTERESES	TOTALES
1.999	11.738.017.705	0	11.738.017.705
2.000	71.559.668.624	37.491.573.558	109.051.242.182
2.001	0	48.480.199.125	48.480.199.125
2.002	26.812.344.031	68.651.096.479	95.463.440.510
2.003	13.748.787.128	21.546.138.671	35.294.925.799
Bonos-2003	50.000.000.000	5.341.088.300	55.341.088.300
TOTAL PAGOS	173.858.817.488	181.510.096.133	355.368.913.621

Fuente: Secretaría de Hacienda

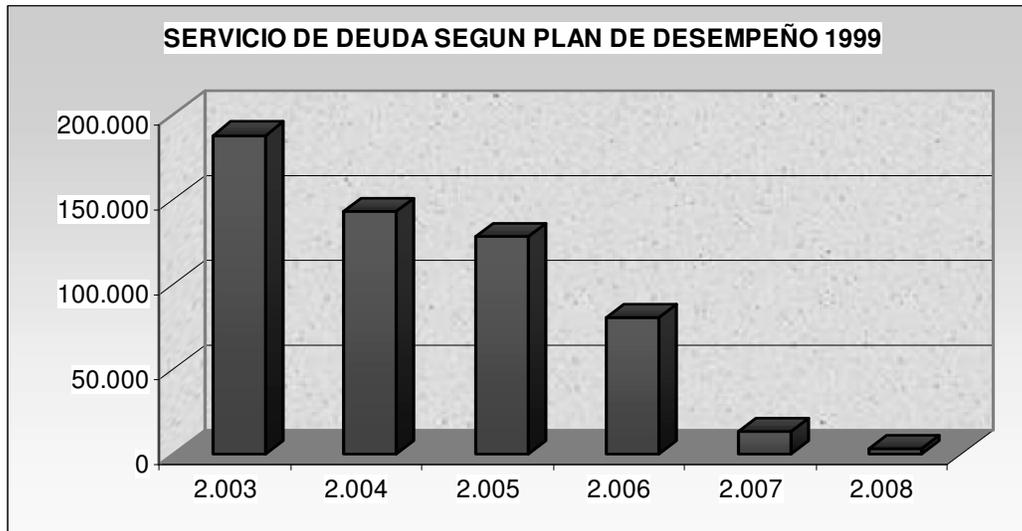
En el período analizado se ha cancelado la suma de \$355.368.913.621 de una deuda inicial que poseía el Departamento con las entidades financieras a Diciembre 31 de 1997 por valor de \$292.313.716.406 y existe un saldo a Diciembre 31 de 2003 por valor de \$385.025.632.585, lo cual demuestra lo nocivo y lo voraz que ha sido el Plan de Desempeño con sus modificaciones y adiciones en contra de las finanzas del departamento y a favor de los intereses del sistema financiero que lo ha convertido en un excelente negocio.

Uno de los mencionados “beneficios” de la modificación del programa de saneamiento fiscal fue el cambio de las condiciones de plazos para la amortización, debido a que el Otrosí al Plan de Desempeño firmado en noviembre 30 de 1.999 establecía que la concentración de la amortización de capital se daría entre el 2003 y el 2006, pero que según las condiciones contempladas en la modificación al programa de saneamiento fiscal los plazos se extenderían por dos años lo que simplemente permitía dos cosas: poder cumplirle oportunamente a los bancos y trasladar el problema al próximo gobernante. Veamos las diferencias en las condiciones de amortización:

ESCENARIO FINANCIERO OTROSI PLAN DESEMPEÑO 1999

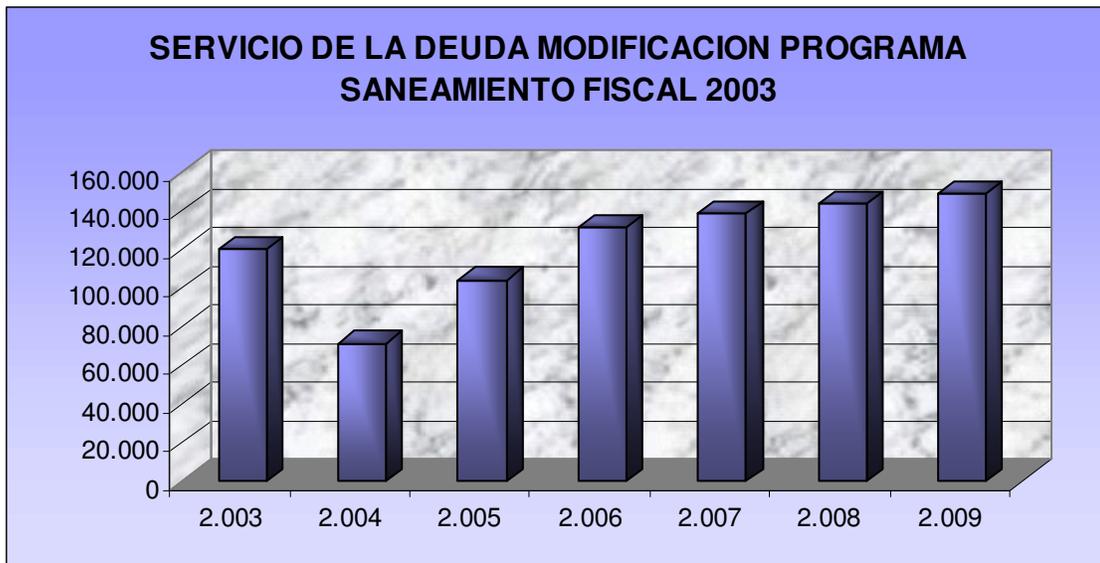
CONCEPTO	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
Amortización a Capital	113.057	89.373	89.456	56.599	3.471	0
Intereses de la Deuda	74.968	53.462	38.706	24.049	9.477	3.211
Total Servicio de la Deuda	188.025	142.835	128.162	80.648	12.948	3.211

CONCEPTO	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
Servicio de la Deuda Plan Desempeño 1999	188.025	142.835	128.162	80.648	12.948	3.211



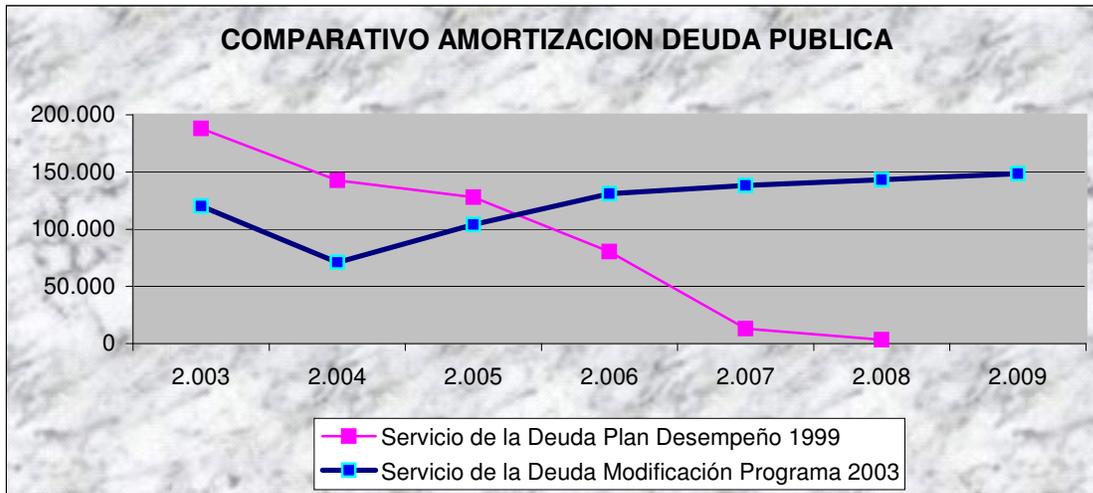
ESCENARIO FINANCIERO SEGÚN MODIFICACION AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL 2003

CONCEPTO	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
Amortización a Capital	80.579	26.546	43.140	86.015	101.480	117.054	136.039
Intereses de la Deuda	39.577	44.642	60.934	45.038	36.773	26.314	12.523
Total Servicio de la Deuda	120.156	71.188	104.074	131.053	138.253	143.368	148.562
CONCEPTO	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
Servicio de la Deuda Modificación Programa 2003	120.156	71.188	104.074	131.053	138.253	143.368	148.562



Se concluye que la novedad de la modificación al programa de saneamiento Fiscal y Financiero simplemente consistió en “trasladar” el servicio de la deuda que estaba programada para las vigencias del 2003 hasta el 2005 en el otrosí al Plan de Desempeño de 1999, que ascendía a la suma de \$459.022 millones de pesos a la suma de \$295.418 millones fijado en la mencionada modificación, es decir, significa que durante dicho período de tiempo se pagaría un servicio de deuda inferior en la suma de \$163.604 millones de pesos, lo que permite liberar recursos para atender el pago de los bonos en la vigencia 2003 además de ponerse al día con las obligaciones correspondientes a las transferencias al Fonpet. En contraposición, mientras que para las vigencias 2006 al 2008 inicialmente estaba fijado el servicio de la deuda en la suma de \$96.807 millones, este valor pasa a un valor de \$412.674 millones con la modificación realizada, significando un mayor valor del servicio de deuda por valor de \$315.867 debido a que se incorporan nuevas obligaciones al escenario financiero que no estaban contempladas en el Plan de desempeño.

Veamos la diferencia gráfica de los dos escenarios:



Mientras que en la gráfica correspondiente al servicio de la deuda contemplada en el Plan de desempeño de 1999 se concentraba entre el 2003 y el 2005, en la que refleja el servicio de la deuda de la modificación al programa, dicho servicio se concentra a partir del 2005 hasta el 2009.

En oficio de fecha Marzo 3 de 2003 dirigido al Dr. Roberto Junguito Bonnet, Ministro de Hacienda y Crédito Público por parte de la Directora de Apoyo Fiscal, Dra. Ana Lucia Villa Arcita, se le informa de *la conformidad* que dicha Dirección le otorga a la Modificación al programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento del Valle del Cauca al manifestar: “ Examinados de manera integral, y desde una perspectiva estructural, los propósitos, las acciones y las metas contenidas en la Modificación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento del Valle, la Dirección de Apoyo Fiscal considera que los beneficios de éste superan sus riesgos, de tal forma que dicho programa dota al departamento de un conjunto de herramientas adecuadas para alcanzar su viabilidad fiscal y financiera”.

No es entendible como la Dirección de Apoyo fiscal otorga su conformidad sobre una modificación que simplemente buscaba desahogar el flujo de caja mediante el otorgamiento de plazos adicionales, que sólo otorgo la rebaja en la tasa de interés por únicamente dos vigencias mientras el flujo se reacomodaba, que su modelo de fondos de reserva presenta serios problemas estructurales y de flujo de caja inmediatos, que reconoce algunas otras obligaciones que no se habían incluido pero que la fijación de los recursos que van a garantizar su pago no quedaron claramente garantizados pues cada vez que la escasez de recursos reviente el esquema, se acudirá necesariamente a desafectar dichos recursos para de esta manera poder garantizar el funcionamiento del departamento.

No obstante y en conformidad con los argumentos expuestos en el presente estudio, se reconocen algunos “riesgos” en la aplicación del programa:

- ❖ Riesgos de orden Macroeconómico relacionados con las tasas de interés, particularmente con la DTF.
- ❖ Falta de voluntad y/o debilidad política de las autoridades departamentales, para cumplir en forma diligente con las medidas, acciones y metas que le permitan al departamento alcanzar su saneamiento fiscal de manera estructural.
- ❖ La adecuada reorganización del sector descentralizado para garantizar su autosuficiencia financiera.
- ❖ Fortalecimiento institucional que le permita evitar errores en la información relacionados con la identificación adecuada de los pasivos, se “maquillen” algunas transferencias del nivel central que son funcionamiento y que se clasifiquen como gastos de inversión o como déficit fiscal, perdidas de procesos judiciales, todo lo cual podría conducir a que la ejecución presupuestal se aleje de las proyecciones de ingresos, gastos y pasivos que sustentan el cumplimiento del programa.

Se advierte concretamente que la administración departamental debe ser clara al presentar los informes de ejecuciones presupuestales, específicamente en relación con los Gastos de Funcionamiento, ya que algunas cifras podrían catalogarse de manera intencional como inversión afectando el verdadero indicador de los límites presupuestales considerados en la Ley 617 de 2000. De igual forma se llama la atención sobre la falta de voluntad política de las autoridades de turno para cumplir

con las condiciones impuestas en la modificación al programa de saneamiento fiscal, es decir, los riesgos, según la DAF, provienen exclusivamente de la administración pero no señala ningún problema estructural del diseño de los escenarios financieros que en ningún momento han consultado la realidad rentística, de las cada vez crecientes dificultades financieras para poder operar al destinar por el modelo de los Fondos de reserva porcentajes de recaudo para el pago de obligaciones superiores a aquellos permitidos en la Ley y a los necesarios para poder funcionar o más bien para subsistir.

Es importante que se considere el impacto que ha tenido el servicio de la deuda sobre los ingresos corrientes de libre destinación del Departamento, en forma comparativa con la inversión que se ha logrado adelantar hasta el 31 de Diciembre de 2003:

6.6. DE LOS INTERESES SOBRE INTERESES

El Departamento desde la propia firma ha venido cumpliendo con las obligaciones contenidas en su Plan de Desempeño a costa incluso de los intereses de la comunidad, la que ha visto como paulatinamente ha ido desapareciendo la inversión social, por lo que no se entiende la posición de los Bancos de exigir más el cumplimiento de los compromisos pactados a través del Fortalecimiento de Ingresos y de la reducción en sus Gastos.

Con el fin de establecer en términos financieros el impacto de haberse generado la figura del cobro de intereses sobre los intereses capitalizados, veamos el monto cancelado por dicho concepto durante las vigencias 2001, 2002 y 2003.

INTERESES PAGADOS SOBRE LOS INTERESES CAPITALIZADOS VIGENCIAS 2001, 2002 Y 2003

CONCEPTO	2001	2002	2003	TOTAL
Pagaré Deuda	6.606	10.013		16.619
Pagaré Deuda Adicional	15.733	27.129		42.862
Deuda Reestructurada Tramo II			12.067	12.067
TOTAL INTERESES PAGADOS(1)	22.339	37.142	12.067	71.548

TOTAL SERVICIO DE DEUDA (INTERESES) (2)	67.435	74.973	32.826	175.234
PARTICIPACIÓN	33%	50%	37%	41%

El valor de los intereses pagados sobre los intereses que fueron capitalizados que en primera instancia se denominaron Pagarés Deuda y Deuda Adicional y en la modificación al programa de saneamiento fiscal corresponden al tramo II de la Deuda Reestructurada, alcanzan la suma de \$71.548 millones de pesos que representan el 37% de los intereses capitalizados en la firma del Otrosi al Plan de desempeño que alcanzó la suma de \$181.336 millones de pesos. Del total de intereses pagados como servicio de deuda en las vigencias 2001, 2002 y 2003 que asciende \$175.234 millones de pesos, el 41% de dicha cifra (\$71.548 millones) corresponde a intereses generados sobre los intereses capitalizados, los cuales hubiesen podido permitir la ampliación de cobertura en educación en aproximadamente 91.728 nuevos cupos educativos o en otros sectores igualmente deprimidos como el de la salud, demostrándose así el impacto social que ha existido como consecuencia de la actitud voraz de la Banca.

Se observa como el monto pagado de intereses representan un porcentaje importante durante cada vigencia ya que en el año 2002, alcanzaron el 50% del total de intereses componentes del servicio total de la deuda, es decir, la mitad de los intereses totales pagados a los Bancos correspondió a la figura del pago de intereses sobre intereses, lo cual es injustificado si se tienen en cuenta los recursos aplicados a la inversión social. Para la vigencia del 2003 el servicio de la deuda disminuye producto de las nuevas condiciones para dichas vigencias contempladas en la modificación al Programa de saneamiento fiscal: disminución de la tasa de interés (3.2%) y cambios en la amortización de capital con el fin de liberar recursos para garantizar el pago de los Bonos Bonvalle que fueron colocados en Diciembre de 1996 a un plazo de siete años y cuyos recursos fueron utilizados en un 50% al prepago de la deuda y a mejorar el perfil de la misma, lo que en otras palabras significa que la totalidad de dichos recursos no fueron utilizados en inversión como lo establece la Ley 358 de 1.997 .

6.7. DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y LA INVERSIÓN

Con el fin de poder establecer el impacto que ha tenido el Plan de Desempeño sobre la inversión social veamos los recursos aplicados para cada concepto durante las últimas cinco vigencias:

(Millones de pesos)

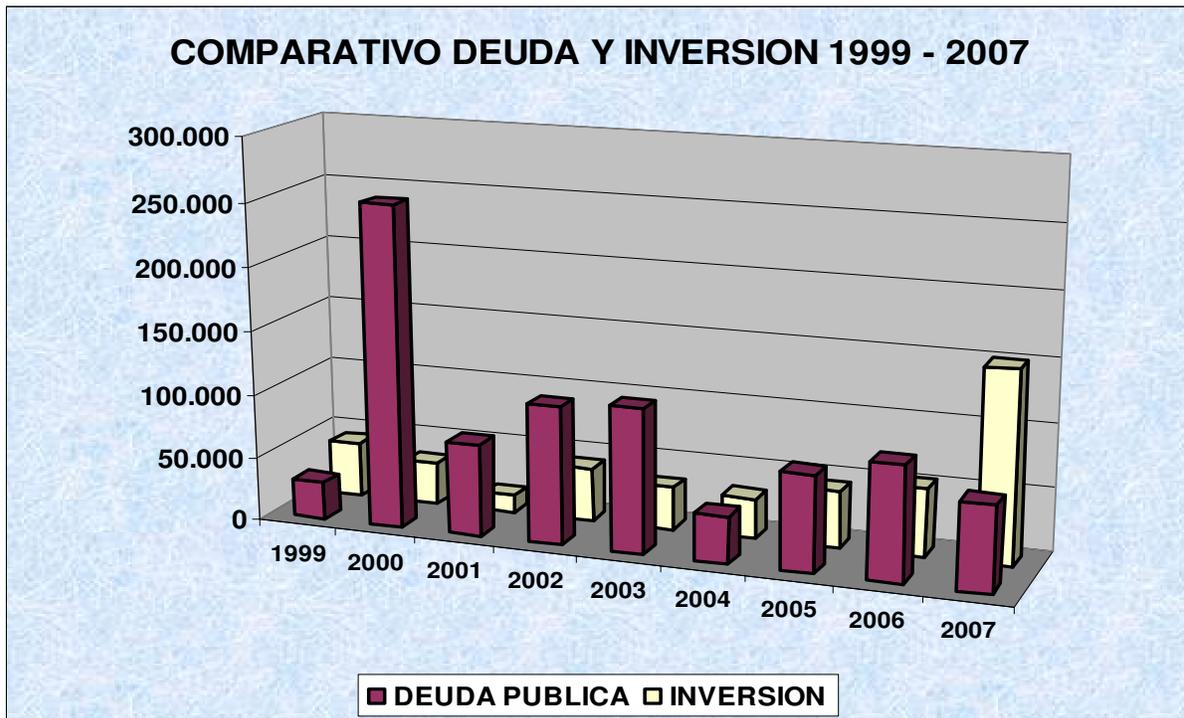
DETALLE	1999	PART.	2000	PART.	2001	PART.	2002	PART.	2003	PART.	2004	PART.	2005	PART.	2006	PART.	2007	PART.
GASTOS TOTALES	702.933	100%	878.559	100%	729.791	100%	866.573	100%	728.294	100%	858.370		837.370		951.002		1.209.999	
SERVICIO DE DEUDA																		
Amortización a Capital	13.075	2%	73.365	8%	5.048	1%	33.075	4%	77.950	11%	4.836	0,6%	33.574	4%	63.060	7%	41.580	4%
Intereses de la Deuda	16.274	2%	178.906	20%	67.435	9%	74.973	9%	35.278	5%	31.982	3,7%	41.913	5%	27.385	3%	25.509	2%
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	29.349	4%	252.271	29%	72.483	10%	108.048	12%	113.228	16%	36.818	4,3%	75.487	9%	90.445	10%	67.089	6%
INVERSION	43.458	6%	33.366	4%	13.645	2%	42.274	5%	33.664	5%	31.505	3,7%	44.588	5%	53.664	6%	150.270	12%

Fuente: Secretaría de Hacienda

En la única vigencia en que los recursos aplicados a la Inversión fueron superiores al servicio de la deuda fue en 2007, por la reducción importante en los saldos de deuda pública. En el periodo informado los recursos destinados a Inversión alcanzan el 5.4% del total de Gastos de la entidad territorial, En 2007 se registro el porcentaje mas alto de participación de la inversión alcanzando el 12% del total de los gastos, por el contrario en 2001 se presentó el porcentaje mas bajo de solo el 2%. En el periodo de mandato del Dr. Angelino Garzón se registran los porcentajes mas altos de participación de la Inversión.

Mientras que para al servicio de la deuda los recursos pagados alcanzan la suma de \$845.218 millones, para la inversión social apenas se ha destinado \$446.430 millones lo que demuestra una vez más como el cumplimiento de los compromisos de pago han sido financiados por la drástica reducción de la inversión. Del valor total del servicio de la deuda, sólo el 35% ha sido aplicado a la amortización de capital mientras que el restante 65% ha sido el costo de los intereses pagados en cada vigencia.

El monto de la inversión realizada durante las vigencias (1999-2007) representa el 52% de los intereses pagados en el mismo lapso de tiempo, superando ligeramente la mitad de dichos recursos. Veamos la representación gráfica de lo expuesto:



6.8. EVALUACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

Con la expedición de la Ley 819 de julio 9 de 2003 se inicia un verdadero cambio en la evaluación de la capacidad de endeudamiento que subsanará las deficiencias contenidas en la Ley 358 de 1997. En la Ley se fijaron los parámetros para una verdadera planeación presupuestal y financiera definiendo la forma de establecer la verdadera capacidad de los entes territoriales de poder sostener los niveles de deuda existentes.

Mediante la elaboración de un *Marco Fiscal de Mediano Plazo* que es el que materializa los metas, planes y programas contenidos en el plan de desarrollo determinando la verdadera capacidad de financiamiento de ellos y de poder servir oportunamente la deuda pública. Para ello definió la obligatoriedad de elaborar un *superávit primario* a diez (10) años que reflejara en ultimas el ahorro necesario y suficiente para servir la deuda.

Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del las entidades descentralizadas y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

La secretaria de Hacienda elaboró el superávit primario que a continuación se presenta con el fin de establecer la real sostenibilidad de su deuda de acuerdo a las condiciones de la Reestructuración de la misma de marzo de 2003 y de asumir el pago del déficit fiscal de vigencias anteriores:

**Superávit primario (2004-2014)
(en millones de pesos)**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
INGRESOS TOTALES	944.041	921.636	970.604	999.414	1.057.925	1.122.568	1.191.285	1.263.923	1.341.046	1.422.931	1.509.876
INGRESOS CORRIENTES	851.618	855.884	918.111	944.299	999.251	1.060.551	1.125.637	1.194.745	1.268.124	1.346.042	1.428.782
RECURSOS DE CAPITAL	59.066	22.167	19.497	20.973	22.483	23.654	24.984	26.075	27.231	28.457	29.756
RECURSOS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	33.357	43.585	32.996	34.142	36.191	38.362	40.664	43.104	45.690	48.432	51.338
TOTAL GASTOS	761.847	824.767	839.550	861.161	914.558	974.007	1.182.419	1.263.924	1.341.046	1.422.931	1.509.876
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	225.969	239.246	254.602	270.008	286.348	303.679	322.063	328.271	348.157	369.252	391.629
GASTOS DE PERSONAL	33.250	35.883	36.924	39.140	41.488	43.977	46.615	49.412	52.376	55.518	58.849
GASTOS GENERALES	17.199	14.668	15.548	16.481	17.470	18.518	19.629	20.807	22.055	23.378	24.781
TRANSFERENCIAS DEL DPTO	175.519	188.695	202.130	214.387	227.391	241.185	255.819	258.053	273.726	290.355	307.999
INVERSION	428.554	495.682	536.064	537.531	568.321	624.893	784.711	857.568	912.217	970.267	1.031.929
INVERSIÓN ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	33.357	43.585	32.996	34.142	36.191	38.362	40.664	43.104	45.690	48.432	51.338
SANEAMIENTO FISCAL	73.967	46.253	15.888	19.481	23.699	7.072	34.981	34.981	34.981	34.981	34.981
SUPERVIT PRIMARIO	182.195	96.869	131.054	138.253	143.367	148.562	8.866	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	165.093	96.868	131.054	138.253	143.368	148.562	8.865	0	0	0	0
SALDOS	17.102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Evaluando las cifras contenidas en este “escenario financiero” elaborado de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003 se observan algunas diferencias importantes en relación con las proyecciones financieras del programa de saneamiento fiscal. Los ingresos corrientes estimados para la vigencia 2004 alcanzan la suma de \$855.884 millones de pesos que es superior a la proyección del programa de saneamiento fiscal en \$147.307 millones, lo que significaría que el departamento tendría que haber replanteado por ejemplo sus estrategias de recaudo sobre la base cierta de su capacidad potencial o que en su defecto, se limitan a las proyecciones simplemente aritméticas que permitan en el papel que es posible lograr la sostenibilidad de la deuda.

La modificación sustancial se presenta en la vigencia de 2004 en donde se están proyectando unos incrementos porcentuales muy importantes sobre el escenario inicial e incluso sobre la ejecución real de la vigencia 2003 de sus principales rentas y para la vigencia 2005 sobre la base ya incrementada del 2004 se establecen aumentos importantes para a partir de allí seguir con la tendencia inicial proyectada del 6% hasta el 2014.

6.9. MONTO TOTAL DE LA DEUDA A DICIEMBRE 31 DE 2007

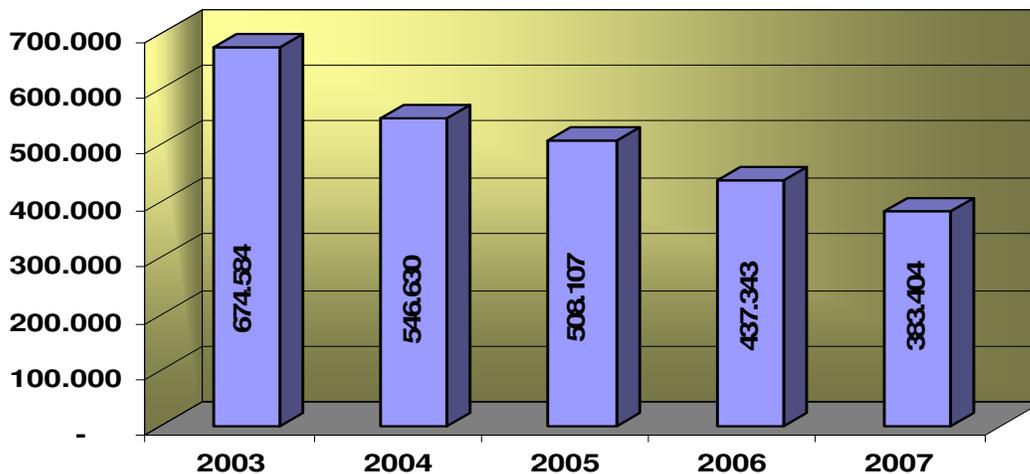
Otro de los aspectos importantes a tener en cuenta en todo el proceso del Plan de Desempeño y de la posterior Modificación al programa de saneamiento fiscal y financiero es que siempre aparecen nuevos actores dentro del total de endeudamiento real del Departamento. Partiendo de los saldos ya informados hasta Diciembre 31 de 2002 y teniendo en cuenta las nuevas condiciones de los mismos establecidos en la modificación al programa de saneamiento fiscal así como la incorporación de otras obligaciones existentes, veamos los saldos reales de la Deuda Pública del Departamento del Valle a Diciembre 31 de 2007:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SALDO DEUDA PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	
CONCEPTO DE LA DEUDA	SALDO DICIEMBRE 2007 \$
DEUDA REESTRUCTURADA TRAMO I	179.443.678.592,48
Banco Agrario de Colombia S.A.	19.443.073.460,00
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A	1.482.658.775,00
Banco de Bogotá S.A	30.585.144.357,00
Banco de Crédito Helm Financial Services	6.776.003.604,00
Banco de Occidente	12.485.099.106,00
Banco Popular S.A	24.163.210.160,00
Bancolombia S.A	37.099.953.641,00
BBVA Colombia	6.674.466.059,00
Industria de Licores del Valle	2.446.691.948,00
Infivalle	27.747.206.279,48
Patrimonio Autonomo Inversiones del Valle IV (Alianza Fiduciaria)	10.540.171.203,00
DEUDA REESTRUCTURADA TRAMO II	94.905.219.934,27
Banco de Bogotá S.A	17.047.739.225,00
Banco Popular S.A	12.507.214.936,00
Bancolombia S.A	18.222.810.812,00
Patrimonio Autonomo Inversiones del Valle IV (Alianza Fiduciaria)	12.476.983.747,74
Banco Agrario de Colombia S.A.	8.195.194.334,00
BBVA Colombia	3.485.853.129,00
Banco de Crédito Helm Financial Services	2.568.324.161,00
Sociedad Comunicaciones y Negocios	1.184.625.394,53
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A	700.736.521,00
Banco de Occidente	5.465.632.837,00
Infivalle	1.439.571.077,00
Industria de Licores del Valle	11.610.533.760,00
CREDITO NUEVO	6.306.153.298,99
Banco de Bogotá S.A	1.391.290.439,59
Banco Popular S.A	869.090.329,98
Bancolombia S.A	1.435.403.996,74
Banco Santander	1.000.774.406,21
Banco Agrario de Colombia S.A.	655.797.438,19
BBVA Colombia	295.420.213,84
Banco de Crédito Helm Financial Services	215.837.472,10
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A	54.374.675,27
Banco de Occidente	388.164.327,07
OTRAS ENTIDADES	33.184.619.236,56
Financiera Energetica Nacional - FEN -	22.857.172.207,00
Corporación Autonoma Regional Valle del Cauca CVC	5.500.357.796,90
Crédito Nación Saneamiento Fiscal año 1999.	4.745.164.038,66
Findeter - Insfopal.	81.925.194,00
OTROS PASIVOS	69.564.496.469,00
Concurrencia Pasivo Pensional Univalle	48.040.752.764,00
Concurrencia Pasivo Pensional Hospitales	0,00
Bonos Pensionales Administración Central.	21.523.743.705,00
SALDO TOTAL DE LA DEUDA AL 31/12/2007	383.404.167.531,30

El Departamento del Valle del Cauca luego de la modificación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero firmado el 27 de febrero de 2003 con los entes bancarios, con el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha amortizado su deuda pública y asimilada un 43%, al disminuir de \$674.584 millones a 31 de diciembre de 2003 a \$383.404 millones en el 2007.

De este Saldo, \$313.840 millones son deuda pública y \$69.564 millones son deuda asimilada constituida por convenios para el cubrimiento del pasivo pensional con Univalle y la Administración Central

ADMINISTRACION CENTRAL



Dentro de la Deuda Pública de la Administración Central, se observa el tramo I correspondiente a la deuda constituida con las entidades financieras, la cual ha sido amortizada de acuerdo con el programa de saneamiento fiscal.

El Tramo II se constituyó con los intereses dejados de cancelar por la administración central, durante las vigencias 1998 y 1999 capitalizados por el sector bancario y los

cuales luego de repetidos informes de esta Contraloría Departamental con respecto a su posible irregularidad, la anterior administración logró renegociar con el sector bancario.

Crédito Nuevo conseguido por la Administración Central con la Banca y el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dar cumplimiento a la Ley 617/00 en lo que respecta a la reestructuración de los Órganos de Control (Contraloría – Asamblea).

Crédito con otras Entidades, recursos adeudados por concepto de convenios con entidades como la FEN – CVC – FINDETER y la Nación.

OTROS PASIVOS: Denominada Deuda Asimilada, no considerada DEUDA PUBLICA, correspondiente a concurrencias de Pasivo Pensional con la Univalle y la Administración Central.

6.10. DEUDA PÚBLICA

La ejecución presupuestal del año 2007 refleja pagos del servicio de la deuda por \$79.448 millones que fueron aplicados en \$53.939 millones a capital y \$25.509 millones a intereses. Así las cosas, el saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2007 fue de \$383.404 millones, detallados así:

MOVIMIENTO DE LA DEUDA				
DETALLE DE LA DEUDA	SALDO EN MILLONES DE \$ A 31 DIC 2006	PAGOS AMORTIZACIONES 2007	PAGOS DE INTERESES 2007	SALDOS EN MILLONES DE \$ A 31 DIC 2007
DEUDA REESTRUCTURADA TRAMO I SIN GARANTIA NACION	199.382	19.938		179.444
DEUDA REESTRUCTURADA TRAMO I SIN GARANTIA NACION	106.175	11.270		94.905
DEUDA REESTRUCTURADA TRAMO I SIN GARANTIA NACION	-	-		-
CREDITO NUEVO AJUSTE ORGANOS DE CONTROL CON GARANTIA NACION	8.129	1.823		6.306
SUBTOTAL DEUDA ENTIDADES FINANCIERAS	313.686			280.655
CREDITO NACION AJUSTE FISCAL	6.129	1.384		4.745
SUBTOTAL DEUDA NACION	6.129			4.745
CREDITO FEN	25.328	2.471		22.857
INSFOPAL	96	14		82
C.V.C.	6.500	1.000		5.500
COMITÉ DE CAFETEROS	-	-		-
DEUDA ASIMILADA (CONCURRENCIA SECTOR SALUD, ISS, UNIVALLE	85.539	16.082		69.565
SUBTOTAL DEUDA OTRAAS ENTIDADES	117.463			98.004
SALDO TOTAL DE LA DEUDA	437.278	53.939	25.509	383.404

Cabe destacar que el 27 de diciembre de 2006 como se menciono anteriormente, la administración departamental logró una importante reestructuración en los tramos I y II de la deuda, la cual consistió en la reducción de la tasa de interés del DTF al cero en el Tramo II, que representa un ahorro cercano a \$13.000 millones entre los años 2006 y 2008, y la ampliación del plazo de los dos tramos hasta 2012, que le permite la liberación de \$103.029 millones entre los años 2007 y 2009.

Antes de la reestructuración en comento, el perfil de vencimientos indicaba que entre 2007 y 2009 se concentraba el 64% de las amortizaciones; con la reestructuración de los plazos de los Tramos I y II, en el mismo período, la concentración de vencimientos se redujo al 60%, situación que continuará demandando la aplicación de medidas de disciplina fiscal orientadas hacia la recuperación estructural de la sostenibilidad financiera.

6.11. INDICADORES DE LA LEY 358/97

Un análisis más realista de la capacidad de pago que excluye de los ingresos los recursos que no tienen vocación de recurrencia como los del balance, además porque en buena medida amparan reservas presupuestales en aplicación de la Ley 819/03, y que incorpora en el saldo de la deuda las cuentas por pagar de vigencias anteriores a 2006 (\$106.583 millones), indica que el margen de sostenibilidad se afecta 26 puntos adicionales. En la vigencia 2006 el Departamento del Valle generó \$179.130 millones de superávit primario, los cuales representan el 193% del servicio total de la deuda.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
INDICADORES LEY 358/97				
MILLONES DE PESOS				
DESCRIPCION	Ejecucion 2004	Ejecucion 2005	Ejecucion 2006	Ejecucion 2007
INGRESOS CORRIENTES	483.772	350.636	339.584	468.276
INGRESOS TRIBUTARIOS	290.136	284.140	283.083	398.651
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	146.699	54.983	52.686	61.599
TRANSFERENCIAS	-	-	-	-
Recursos del balance	43.699	1.417	-	-
Regalías	133	-	-	-
Rendimientos Financieros	3.105	10.096	3.815	8.026
GASTOS CORRIENTES	225.471	160.252	157.804	168.643
GASTOS DE PERSONAL	39.750	26.507	28.797	31.296
GASTOS GENERALES	12.574	11.191	7.558	9.826
TRANSFERENCIAS	173.147	122.554	121.449	127.521
AHORRO OPERACIONAL	258.301	190.384	181.780	299.633
INFLACION ESPERADA 2008			4,5	4,5
SITUACION DEUDA NUEVO CREDITO				
Saldo deuda vigencia anterior	674.583	546.737	508.216	437.343
Creditos contratados en la presente vigencia	-	-	-	-
Amortizaciones de la deuda	127.954	38.521	70.873	53.939
Amortizaciones pagadas	127.954	38.521	70.873	53.939
Amortizaciones por pagar en el resto de la vigencia	-	-	-	-
SALDO DEUDA	546.629	508.216	437.343	383.404
Intereses pagados a la fecha de corte	34.012	42.358	27.372	25.509
Intereses por pagar en el resto de la vigencia	-	-	-	-
Total Intereses de la deuda vigente	34.012	42.358	27.372	25.509
SERVICIO DEL NUEVO CREDITO				
Valor total del nuevo credito	0	0	0	-
Amortizaciones del nuevo credito	0	0	0	-
Intereses del nuevo credito	0	0	0	-
CALCULOS DE INDICADORES				
Saldo deuda	546.629	508.216	437.343	383.404
Total Intereses	34.012	42.358	27.372	25.509
Intereses/Ahorro operacional	13,2	22,2	15,1	8,5
Saldo Deuda/Ingresos corrientes	112,99	144,94	128,79	81,88

Fuente: Cálculos DAF con datos de la Secretaría de Hacienda

El cumplimiento de los preceptos de la Ley 358/97 por la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, en el periodo 2004 – 2007, muestra que aunque el departamento registra solvencia para contratar nuevos créditos, no cuenta con sostenibilidad aunque el indicador a 2007 mejoro, el año 2005 registra los indicadores menos favorables, ya que la solvencia para contratar créditos con el sistema financiero se situó en el 22.2%, el margen de sostenibilidad se ubico en el 144.94% con el 64.94% por encima del margen establecido por la Ley 358/97 en su artículo 6º.

Para el 2007 la relación intereses/ahorro operacional fue del 8.5%, lo que indica que el departamento registra solvencia para el evento de contratar nuevos créditos, pero

su índice de deuda/ingresos corrientes esta por encima del 80% (81.88%) lo que lo obliga en caso de contratar créditos a contar con la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior permite observar que si bien el departamento registra solvencia para contratar nuevos créditos su margen de sostenibilidad no esta garantizado.

Es importante destacar que el ente territorial en 2007 cancelo \$16.849 millones menos por intereses de la deuda a lo pagado en 2005.

Otra situación importante y relevante es que el departamento en el periodo de análisis logro rebajar su deuda en \$163.225 millones.

6.12. SITUACION FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO

6.12.1. Ingresos

A diciembre 31 de 2007 los ingresos del departamento ascendieron a \$1.2 billones que representaron el 99.6% del presupuesto aprobado y un incremento del 24% frente al año anterior.

En cuanto a su composición el 44.6% correspondió a transferencias, el 44.2% a ingresos propios y el 11.2% a recursos de capital, de estos porcentajes es importante resaltar que el departamento realizo en la vigencia mejora sustancial en sus recaudos, lo que lo hace menos dependiente de los recursos transferidos de la nación, lográndose así un mayor excedente para la inversión social, recuperando su ejecución.

De las transferencias el 60% son Sistema General de Participación, de los cuales el 70% son recursos para el sector educativo y el 24.7% para salud.

Los ingresos propios ejecutados por el departamento en la vigencia 2007 ascendieron a \$563.313 millones, creciendo con relación al año anterior en 17.5%. De los ingresos tributarios el consumo de cigarrillos, licores nacionales y cerveza concurren con el 49.8%, en tanto que el impuesto de vehículos, registro, sobretasa a la gasolina y degüello concurren con el 50.2%. De los ingresos tributarios el 91%

corresponden a la participación en la venta de licores. Los recursos de capital el 79% corresponden a superávit fiscal de la vigencia 2006.

6.12.2. Gastos

Los Gastos se ejecutaron en \$1.2 billones, generando un incremento del 27.2% con relación al 2006, es de destacar que la inversión creció el 33.1% cifra que muestra la inclusión de recursos del balance de vigencias anteriores, o sea recursos que no se incorporaron al presupuesto en su debido momento, y participa con el 64.3% del total de gastos de la vigencia, los gastos de personal crecieron el 6.7% los generales el 24.3% y las transferencias el 25.6%.

Los gastos soportados en su pago con ICLD como los servicios personales crecieron el 7.7% con respecto al 2006 y los generales el 34%.

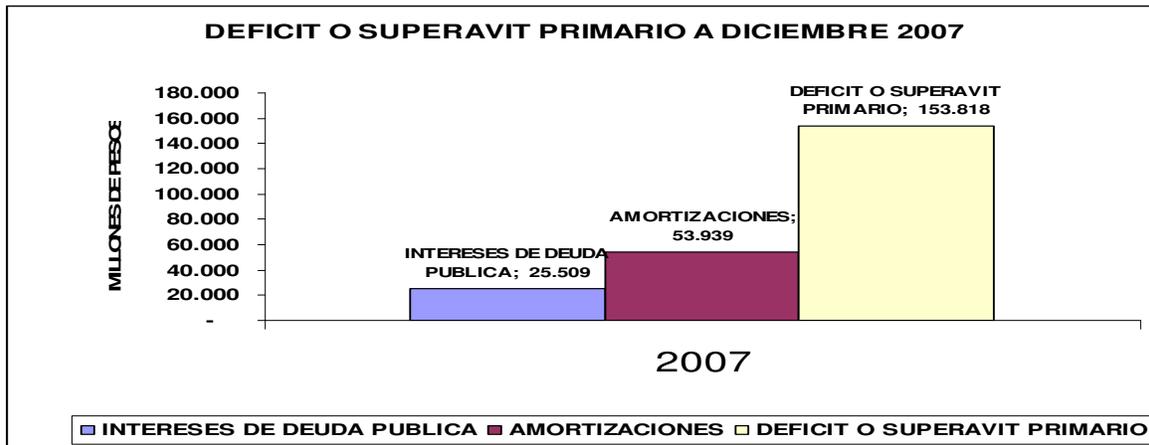
6.12.3. Balance Financiero

El Balance financiero del departamento muestra a 31 de diciembre de 2007 un superávit total de \$75.545 millones, como lo muestra el siguiente grafico:



Es importante destacar que en la vigencia 2007 se tuvo como resultado un superávit primario de \$153.818, millones mostrando una mejora en la situación fiscal pues a junio de la misma vigencia se registraba un déficit de \$63.369 millones, el resultado se logró gracias a que potencialmente en las captaciones de recursos del segundo

semestre se lograría revertir el déficit, como efectivamente sucedió, denotando un manejo racional del gasto como se ilustra en el grafico siguiente:



6.13. INDICADOR DE LEY 617 DE 2000

El Departamento del Valle del Cauca se clasificó en la vigencia 2007 en categoría especial de acuerdo al Decreto N° 155 de agosto 21 de 2007, según certificación de la Contraloría General de la República del 48.4% de los Gastos de funcionamiento sobre los ICLD, que se ubica por debajo del techo establecido por presente Ley. Se excluyen las transferencias a la Contraloría Departamento y la Asamblea en los términos que lo ordena el Decreto 735 de 2001. Lo anterior denota un manejo juicioso de los Gastos de Funcionamiento, y un esfuerzo fiscal en la captación de recursos.

ANALISIS INDICADOR LEY 617 DE 2000 PERIODO 2004 - 2007				
CONCEPTOS	EJECUCION 2004	EJECUCION 2005	EJECUCION 2006	EJECUCION 2007
A. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION(ICLD)	302.615	299.186	338.746	355.175
Ingresos Tributarios	218.756	249.272	254.774	299.660
Ingresos No Tributarios	83.857	49.913	47.840	55.515
B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL CON ICLD	157.736	159.857	145.140	154.559
Servicios Personales Empleados	25.319	26.506	28.759	22.043
Contratos de Servicios	8.698		3.735	3.434
Contribuciones Nomina				5.818
Deficit de Funcionamiento				-
Gastos Generales	9.045	11.191	7.170	9.611
Transferencias a Otras Entidades				3.084
Pensiones	98.417	102.486	103.939	108.771
Cesantias	2.928	3.012	1.537	1.798
Limite Gto. Funcionamiento según Ley 617/2000	50%	50%	50%	50%
Limite Gto. Funcionamiento ICLD del Departamento	52%	53%	43%	44%
C.GASTOS ORGANOS DE CONTROL	9.952	14.066	11.870	11.508
Asamblea	4.261	7.770,00	5.228	4.925
Contraloría	5.691	6.296,00	6.642	6.582
Gto.Fto Nivel Central + Organos de Control /ICLD	57,6%	59,8	46,4%	46,8%

El cumplimiento de la Ley 617 de 2000 por parte del Departamento en el periodo 2004 – 2007 muestra que en los años 2004 y 2005 porcentajes de ejecución de los Gastos de funcionamiento por encima del limite establecido por la Ley 617/00, inclusive siendo mayor este desfase cuando se suman a los gastos los recursos transferidos a los Organismos de Control Asamblea y Contraloría departamental.

En los años posteriores 2006 y 2007 se ha cumplido con porcentajes de ejecución por debajo del limite establecido, inclusive sumando los recursos transferidos a los Entes de Control con porcentajes de 46.4 y 46.8 para 2006 y 2007 respectivamente, cabe anotar que para el 2006 se dio contracción en el gasto y en tanto que al año siguiente el comportamiento se soportó en un mayor aumento de los ICLD.

ANALISIS INDICADOR LEY 617/00 – ESCENARIO 2007 VS PPTO 2007 VS EJECUCION 2007			
CONCEPTOS	PPTO INICIAL 2007	PPTO MODIF 2007	EJECUCION 2007
A. ICLD	356570	348.891	355.175
Ingresos Tributarios	278.089	288.033	299.660
Ingresos No Tributarios	78.480	60.858	55.515
B. G. FMTO NIVEL CENTRAL CON ICLD	158.354	157.131	154.560
Servicios personales Empleados	24.962	22.626	22.043
Contratos de Servicios	1.241	3.516	3.434
Contribuciones Nomina	5.638	6.040	5.818

Déficit de Funcionamiento	0	0	0
Gastos generales	8.125	10.586	9.611
Transferencias a Otras Entidades	4.951	3.120	3.084
Pensiones	111.635	109.437	108.771
Cesantías	1.801	1.806	1.798
Limite G Fto./ICLD Ley 617/00	50%	50%	50%
Limite G Fto. /ICLD departamento	44.4%	45%	43.5%
C. GASTOS ORGANOS DE CONTROL	11.972	11.508	11.508
Asamblea	5.210	4.925	4.925
Contraloría	6.582	6.582	6.582
G Fto nivel Central + Órganos de Control / ICLD	47.7%	48.3	46.8

El cuadro anterior en el cual se presenta la información presupuestal del departamento en tres estadios, presupuesto aprobado, modificado a 31 de diciembre de 2007 y ejecutado, sirve de base igualmente para establecer los paralelos frente al escenario financiero para la vigencia en cumplimiento del programa de saneamiento contable.

En la fecha de expedición del certificado para la categorización del departamento por parte de la CGR el porcentaje de los gastos de funcionamiento sobre los ICLD se ubicaba en el 48.4% y al terminar la vigencia este se coloco en el 43.5%, porcentaje que no tiene en cuenta las transferencias a los órganos de control. Este comportamiento muestra que el departamento continuo desarrollando sus esfuerzos en aumentar sus recursos y racionalizar el gasto publico, en aras de mejorar su situación financiera.

El escenario financiero propuesto para el 2007 proyecto ingresos corrientes por \$846.780 millones de los cuales \$316.138 eran ICLD, la ejecución presupuestal de ingresos muestra ejecución de ingresos corrientes por \$1.136.528 y de ICLD por \$368.842, porcentajes que estuvieron por encima del escenario financiero en el 34.2% y 16.7% respectivamente.

7. DEUDA ASIMILADA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE

El Decreto 2681 de 29 de diciembre de 1993 reglamentario de la Ley 80 de 1993 aplicado a las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas y las operaciones propias del manejo del crédito público establece en su artículo 4º que los actos o contratos análogos a las operaciones de crédito público, mediante las cuales se contraigan obligaciones con plazo para su pago, se asimilaren a las mencionadas operaciones de crédito público.

Dentro de los actos o contratos asimilados a las operaciones de crédito público se encuentran los créditos documentarios, cuando el banco emisor de la carta de crédito otorgue un plazo para cubrir el valor de su utilización, y la renovación o modificación de obligaciones, cuando la nueva obligación implique el otorgamiento de un plazo para el pago.

A las operaciones de crédito público asimiladas con plazo superior a un año, les serán aplicables las disposiciones relativas a las operaciones de crédito público. En consecuencia las operaciones de crédito público asimiladas con plazo igual o inferior a un año, están autorizadas por vía general y no requerirán conceptos estipulados en el párrafo 2º, del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En este orden de ideas la Gobernación del Valle ha establecido convenios de concurrencia de deuda, con Univalle, Hospitales y la misma administración central para el pasivo pensional, las cuales asimilo a deuda pública, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

DEUDA PUBLICA ASIMILADA DEPTO 2004 - 2007				
CONCEPTO	2004	2005	2006	2007
Concurrencia Pasivo Pensional Univalle	65.748	56.410	52.163	48.041
Concurrencia Pasivo Pensional Hospitales	9.573	8.279	3.935	
Concurrencia Pasivo Pensional Admon Central	40.141	34.490	29.548	21.524
Total	115.349	99.179	85.646	69.565

El comportamiento de la deuda asimilada es similar a la del Departamento, que registro en el periodo de análisis una disminución paulatina, pasando de \$115.349 millones en el 2004 a \$69.565 en el 2007, generando una reducción de 39.7 puntos porcentuales. Cabe destacar que el 69% de esta deuda asimilada corresponde al pasivo pensional de la Universidad del Valle.

A 31 de diciembre de 2007 estaba en trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico el registro como operación asimilada de deuda, el acuerdo de pago entre el Departamento y la Universidad del Valle, para el pago de la indexación al pasivo Pensional Bonos Univalle, por valor de \$13.459 millones.